

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don MANUEL VIDAL MOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-6-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.323 y el 145 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—3.325-E.

Don JULIO NADAL AIXALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 22-9-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.377 y el 182 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—3.326-E.

Don BARTOLOME MARTINEZ CAMACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-6-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.383 y el 2 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—3.327-E.

Don JULIO NADAL AIXALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 28-9-1983, denegatorio del recurso de reposición contra Real Decreto 131/1981; pleito al que ha correspondido el número general 515.388 y el 3 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—3.328-E.

Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ BLANCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo de Ministros de 13-10-1983 y 11-5-1983, sobre retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Civil del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 515.392 y el 5 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—3.329-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia fecha 2 de febrero de 1984.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña JULIA VERGARA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre clasificación de pensión de viudedad de doña Julia Vergara Martín, denegada por resolución de 24-11-1983 del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número

general 515.425 y el 16 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—4.111-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.729.—Don PEDRO DEL REY y BRAVO DE LAGUNA contra resolución del Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Las Palmas de 21-11-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.109-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.769.—Don MOISES GARCIA SALAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función. 2.686-E.

311.374.—Don AGAPITO FLORIAN FERRERO FERRERO, contra resolución del Ministerio de Cultura sobre cubrir plazas en turno libre y restringido en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.—2.902-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.699.—Don RESTITUTO ARAGON RE-TUERTO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—5.091-E.

311.900.—Don CAYO SORIANO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.003-E.

311.901.—Don JESUS RUIZ SAINZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—5.004-E.

311.907.—Don VICTORINO GARRIDO DEL POZO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencia de haberes.—5.008-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.911.—Don FRANCISCO EYTOR COIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de dieta entera por comisión de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.053-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.834.—Don JUAN MALDONADO ALMÉNAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación voluntaria como corredor Colegiado de Comercio.—5.052-E.

311.835.—Don JOAQUIN MALDONADO ALMÉNAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de jubilación voluntaria de Cortador Colegiado de Comercio.—5.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.933.—Don MANUEL OVEJERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre declaración de incompatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 61 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1984.—El Secretario.—5.236-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.177.—Doña CRISTINA VIANA ZULAIKA y otros, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 12-2-1982, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30-7-1981.—2.915-E.

44.291.—Don JOSE RIVERO RINCON contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19-7-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución de ICONA de 14-2-1983, sobre sanción de multa en materia de vías pecuarias.—2.910-E.

44.416.—COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 22-5-1978, sobre sanción en expediente P-165/77, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Ciudad Real.—2.903-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.507.—DISTRIBUCION DE MERCANCIAS contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 15-3-1983 ante el señor Ministro de Sanidad y Consumo y contra resolución del Secretario general para el Consumo, dictada en expediente reglamentario número 00-556/82 JP, número 28-052/81, que impuso a la recurrente una sanción pecuniaria de 300.000 pesetas por presunta infracción administrativa a la disciplina del mercado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.244-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.052.—Don JUAN MOLES HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 8-11-1982, sobre sanción de pesetas 20.000, por infracción en materia microfónica.—4.088-E.

44.442.—INDUSTRIAS Y ALMACENES PABLOS, S. A. (Organización Lechavit), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21-12-1983, sobre sanción de multa de 1.000.000 de pesetas.—4.067-E.

44.471.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-12-1983, resolviendo denegar la petición de condonación del recargo por mora de la liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social, correspondientes a los meses de mayo, junio, agosto y septiembre de 1982.—4.069-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.496.—SOCIEDAD MERCANTIL HERMANOS BEJAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Servicios, sobre denegación de revisión de precios en las obras de construcción de una guardería infantil en Campanario (Badajoz).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.011-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.464.—PANIFICADORA PAN-BU, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9-8-1983, así como la de 21-12 último, desestimando el recurso de reposición, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas por supuesto fraude en el peso del pan.—5.116-E.

44.506.—ASOCIACION NACIONAL DE EXTRACTORES DE ACEITE DE ORUJO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16-1-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio expresado, sobre aprobación de lista positiva de aditivos y coadyuvantes tecnológicos, para uso en la elaboración de aceites vegetales comestibles. 5.114-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.511.—HIPERMERCADOS META, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 19-1-1984, dictada por el señor Ministro de Sanidad y Consumo, que resolvió confirmando la sanción impuesta por resolución dictada en fecha 7-1-1983 por el Secretario general para el Consumo, en los expedientes 537/81, 561/81 y 587/81.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Secretario.—5.246-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44 421.—Don ANTONIO FERNANDEZ BILLOON contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-11-1983, que desestimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 17-5-1983, sobre expediente disciplinario.—5.242-E.

44 463.—Don FRANCISCO SERRANO FUNES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18-11-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Inspección del Consumo de 30-9-1982, sobre sanción de multa.—5.243-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RICARDO RODRIGUEZ MIGUELEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 851 de 1983 contra el Ministerio del Interior, sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento por grado de carrera.—5.137-E.

Que por don JOSE GONZALEZ DE LA RED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41 de 1984, contra el Ministerio de Justicia, sobre denegación al recurrente de formar parte de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia a partir del 9-3-1982.—5.133-E.

Que por don ELOY ALBADALEJO HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre denegación del derecho del recurrente a ocupar en propiedad la plaza de funcionario de la Escuela de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, que desempeña como interino.—5.135-E.

Que por don FEDERICO PUIG PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no autorización de compatibilidad del puesto como funcionario de la AISS con el ejercicio de la abogacía.—5.141-E.

Que por don ANTONIO MENDEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 99 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, contra la resolución de ese Ministerio de fecha 21-11-1983, que desestimó el recurso de alzada contra el acuerdo de la MUPAL, negando al recurrente el derecho a la jubilación forzosa al cumplir los setenta años de edad.—5.139-E.

Que por doña CARMEN CERRILLO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91 de 1984 contra el Ministerio de la Presidencia sobre subsidio de invalidez provisional correspondiente a las fechas 17-3-1983 a 17-6-1983.—5.140-E.

Que por doña MARIA VISITACION IGLESIAS ESPINEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 103 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre situación administrativa de la recurrente como funcionaria del Cuerpo Técnico de Organismos Autónomos, destinada en la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado.—5.133-E.

Que por doña MARIA VISITACION IGLESIAS ESPINEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105 de 1984 contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación tácita a la recurrente del derecho a percibir el incentivo de productividad desde el 1-1-1983.—5.150-E.

Que por don ALVARO TOME HERREIRA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 115 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de las peticiones de los recurrentes sobre clasificación profesional como Oficial Especialista, coeficiente 1,7, dentro del subgrupo de personal de servicio especial.—5.148-E.

Que por don ANTONIO VICENTE SANZ GINER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 123 de 1984, contra el Ministerio de Justicia, sobre la Resolución de 30-6-1983, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se disponía el cese del recurrente en el cargo de Subdirector del establecimiento penitenciario de cumplimiento de Puerto de Santa María y su destino a Liria.—5.157-E.

Que por LABORATORIOS CUSI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 274 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 994.149, «Novofer», a doña María Alós Martínez.—5.147-E.

Que por don JOSE RODRIGUEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 275 de 1984 contra la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre desestimación tácita de la solicitud del recurrente de ser admitido para realizar la fase de presente del cuarenta y dos curso de aptitud de ascenso al empleo de Teniente.—5.155-E.

Que por CARNES Y CONSERVAS ESPANOLAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 276 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 100.783/1.—5.120-E.

Que por doña MARGARITA DE MIGUEL MENOYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 278 de 1984, contra el acuerdo de la Dirección General de la Función Pública no admitiendo la pretensión de la recurrente de ser integrada en la Escala administrativa del ICONA.—5.149-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FELIX RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 324 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial anulando la concesión al recurrente del modelo de utilidad número 255.229 al estimarse el recurso de reposición interpuesto por don Julio Gascón Losa.—5.282-E.

Que por HENKEL, K. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 326 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 101.270 a «S. A. Camp, Fábrica de Jabones».—5.252-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN OSSORIO ENCINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 304 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acuerdo del Comité de Dirección del Patronato de Casas de 25-1-1983, denegatorio de adjudicación de plazas de garaje en la promoción «Campolongo», de Pontevedra.—5.285-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MARTOR ARGENTAX F. H. BEERMANN K. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 325 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 987.540 (9), denominada «Marto».—5.264-E.

Que por don JUAN MANUEL FERNANDEZ ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de modelo de utilidad número 258.351.—5.283-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

RAMILO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede el nombre comercial 93.567 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto: pleito al que ha correspondido el número 179 de 1984.—5.013-E.

Don MANUEL GALAN ALVAREZ contra el acuerdo de la Dirección General de Tráfico, sello de salida de 11-1-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de 4-8-1983 por la que se imponía multa de 15.000 pesetas: pleito al que ha correspondido el número 185 de 1984.—5.014-E.

Don VICTORIANO BRIME MONTENEGRO contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, por la que se desestima la reclamación efectuada y contra el acuerdo de 7-2-1984, por la que se desestimó el re-

curso de reposición interpuesto; pleito al que na correspondido el número 186 de 1984.—5.015-E.

Don ALFREDO GALLEGO ANABITARTE contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se desestima e: recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 187 de 1984.—5.016-E.

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS. SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro del modelo industrial número 100.978/6 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1984.—5.017-E.

PHILIP MORRIS INCORPORATED contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 992.150 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 192 de 1984.—5.018-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.018-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente se hace público, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante don Arturo Carratalá Guardiola, mayor de edad, casado y vecino de Alicante, domiciliado en avenida de Soto, número 2, habiéndose nombrado interventores a don Manuel Asín Aguirre, Profesor mercantil, y a don Raúl Ferrer Guardiola, Economista, y al acreedor don Antonio Marques Rodríguez.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.767-3.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 30 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121 de 1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Vicente Baeza Muñoz y otro.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Dos. Apartamento situado en la primera planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Copérnico II», sito en la Partida de la Condomina, del Armarjal o del Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón comedor con terraza, baño, aseo, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza. Linda: frente, en parte, descansillo de la escalera, y en parte, vuecos de la zona comunitaria; derecha, desde tal frente, zona comunitaria y rellano y caja de ascensor; izquierda y fondo, zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.041, libro 1.164, Sección Primera, folio 43, finca número 70.079.

Valorada en 9.379.988 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.097-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 11 de septiembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307 de 1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Gaspar Arañil Gómez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Doce. Apartamento situado en la 3.ª planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras, del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo D. Se compone de vestíbulo-paseo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda: frente o fachada principal, zona comunitaria; derecha, desde ella, dicha zona comunitaria, izquierda, apartamento tipo C de esta planta, rellano o pasillo de acceso y zona comunitaria; y fondo, rellano o pasillo de acceso y zona comunitaria. Extensión 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Cuota 1.7897 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.207, libro 1.328, Sección Primera, folio 182, finca 77.265, inscripción segunda.

Valorada en 7.049.698 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.098-C.

BARACALDO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta anteiglesia, en el expediente promovido por el Procurador don José Valdivielso Sturupp, en nombre y representación de «Hornos y Casógenos, S. A.» (Hygassa), con domicilio en calle Zubieta, número 73, de Baracaldo; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Empresa, nombrándose como interventores al acreedor Banco Industrial de Bilbao, en la persona de su legal representante don Emilio Mugica Encotegui, y a los censores jurados de cuentas don Eduardo Ansotegui Cámara y don Ricardo Barrenechea Azcunaga.

Baracaldo, 5 de junio de 1984.—El Secretario.—11.780-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276 de 1981, se tramita a instancia de doña Antonia Meseguer Marcos, expediente de declaración de fallecimiento de don Juan José Serafín Quevedo, hijo de don Juan Serafín Expósito y de Antonia Quevedo Arjona, nacido el día 23 de febrero de 1912, en Cartagena y vecino de Barcelona, lugar donde tuvo su última residencia y de donde desapareció en octubre del año 1938, el cual tendría ahora setenta y tres años de edad.

Y para que conste al objeto de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer y ser oída en el referido expediente.

Barcelona, 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.834-E.

y 2.ª 3-7-1984

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que, en juicio ejecutivo número 1.175/80-A, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Eugenio Tejero Sánchez, doña Nieves Gordillo Paredes y don Rafael Batsi Macian, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Porción de terreno en Montroig, urbanización «Miami».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.486, folio 211, libro 153 de Montroig, finca número 7.937.

Valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas; haciéndose saber a los señores licitadores que de no formular posturas que cubran las dos terceras del tipo que sirvió para la segunda postura se suspenderá el remate hasta dar cum

limiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalba de Vega.—El Secretario, 11.846-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 828/83-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Mercedes Biosca Masana, he acordado por providencia de fecha 5 de junio de 1984 la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13 de la calle Ramiro de Maeztu, números 30-32, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.128, folio 97, libro 439, Sección Primera, finca número 18.365, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—5.275-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/84-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Antonio Jiménez Gracia, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 27, planta 7.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Montgat, urbanización «Montcarí», bloque VI, de superficie 91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.599, libro 94 de Tia-

na, folio 113, finca número 3.835, inscripción tercera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Barcelona a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.516-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 768/83-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Ana Marín García y don José López Pedrosa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 47, Piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Granollers, letra B, del edificio sito en la manzana formada por las calles Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto, destinado a vivienda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 2, tomo 991, libro 171, Sección Granollers, finca número 16.642, inscripción cuarta.

Valorado en 2.000.000 de pesetas. (Tipo para la segunda subasta, 1.500.000 pesetas.)

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.274-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.268/83-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promociones de Bienes, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 55, de la calle Colón, piso 2.º C, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido, al tomo 2.218, folio 136, libro 728, finca número 31.127.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.273-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 372/83-PD, instado por «Banco Central, S. A.» contra «Inmuebles de Arrendamiento, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda pública subasta para el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Edificio industrial, chaflán calle I, Iglesias-Tomás Bretón, sótanos, planta pisos 1.º y 2.º, de la localidad de Espiugues de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 842, folio 133, libro 82, finca número 6.668, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la cantidad de 38.162.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.853-C.

Don Joaquín García Lavenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.480/83-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Josefa Vila Mollist, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Vic, con frente a la calle Verdaguer, a la plaza del Centenario, y a la calle Arquitecto Morato, en ninguno de cuyos frentes tiene número asignado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.348, libro 283 de Vic, folio 121 vuelto, finca número 10.068.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.050.000 pesetas.

Barcelona, 9 de junio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—11.796-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.767/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litga como pobre, contra doña Cristina Sola Tafalla, don Anselmo Sarramona Pau, don Manuel Sánchez Garrofo y don José Galicia López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de valoración para cada uno de los dos lotes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Un vehículo automóvil marca «Seat» 131, matrícula, B-7173-BJ. Valorado en 175.000 pesetas.

Lote segundo:

«Urbana. Terreno o solar para edificar, sito en Piera, partida «Camí Espatilat», de superficie 175 metros cuadrados, equivalentes a 4.630 palmos cuadrados, de figura rectangular, y que corresponde a la parcela número 12 del plano de parcelación. Linda: Norte y Sur, mediante líneas rectas de 35 metros cada una, con finca mayor; Este, mediante línea recta de 5 metros, con carretera de la fábrica, y Oeste, mediante otra línea recta igual, con don Antonio Sorribas.»

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 965, libro 89 de Piera, folio 136, finca 4.014.

Barcelona, 9 de junio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—5.297-A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra «Besubino, S. A.», autos 1240/83-1.ª, por cuantía de 6.094.251 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, y bajo

las siguientes condiciones: por lotes separados:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.000.000 de pesetas por finca, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote 1.º Número 81, piso 3.º, puerta 4.ª, de la escalera D, en la 4.ª planta, de la calle Santa Eulalia, número 101, Hospitalet; se compone de recibidor, comedor estar y cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 986, libro 73, Sección Cuarta, folio 31, finca 7.244, inscripción tercera.

Lote 2.º Número 85, piso 4.º, puerta 4.ª, de la escalera D, en la 5.ª planta alta, de la misma casa y mismo vestíbulo; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 986, libro 73, Sección 4.ª, folio 43, finca 7.252, inscripción tercera.

Lote 3.º Número 89, piso 5.º, puerta 4.ª, de la escalera D, de la 6.ª planta alta, de la misma casa e igual vestíbulo, se compone de recibidor, comedor-estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 986, libro 73, Sección Cuarta, folio 55, finca 7.260, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.588-A

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalada de número 1735/82-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Tres Mil Catorce, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 12.364, de la calle Obispo Irurita, 23, bloque B, escalera B, de la localidad de Moncada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.027, folio 117, li-

bro 249, finca número 12.364-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Se hace constar que la precedente finca se celebró la primera subasta declarándose desierta el día 22 de septiembre de 1983, la segunda el día 27 de enero de 1984, habiéndose señalado y publicado por error que el día 4 de septiembre próximo se celebraría por segunda vez y no por tercera, celebrándose ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—5.525-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.640/83 2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Pont Forn y doña Josefa Costa Casellas, he acordado por providencia de fecha 14 de junio actual la celebración de segunda pública subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de 15 hectáreas 89 áreas 21 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, de la localidad de término de Argensola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 917, folio 28, libro 27 de Argensola, finca número 1.977, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Se procede a la presente subasta con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1984.—El Secretario.—11.797-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.205 de 1982-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Isidro Marin, contra don Mansueto Guixá Farrés, en reclamación de 1.967.888 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual po-

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa-torre, compuesta de planta sótanos de superficie construida 30 metros cuadrados; sótanos de superficie construida 103 metros cuadrados, compuesta de hall, cuarto-trastero, sala de estar salón, comedor, cocina, despensa y aseó; planta primera de 103 metros cuadrados, compuesta de 4 dormitorios, distribuidor, paso y dos cuartos de baño y planta segunda, de superficie construida 6 metros cuadrados, compuesta de sala de estar despacho, hall y cuarto de depósitos, cubierto de tejado; sito en término de San Cugat del Vallés, parroquia de Valldorèix, paseo Jacinto Verdaguer número 16, edificada sobre parte de una porción de terreno que ocupa la superficie de 844 metros 70 decímetros cuadrados Linda: delante, Norte, con dicho paseo; izquierda, entrando, Este, con don Bartolomé Pérez Linares; por la derecha Oeste, con doña Dolores Escrich Solanillas, y fondo, Sur, con doña María de los Dolores Castells Petit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.105, libro 187 de San Cugat, folio 109, finca 6.189, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bartolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 12.100 C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y el número 285/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Tomás Hermosa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.

Descripción de los bienes

Don Bienvenido González Poveda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, don fe:

Que las presentes copias concuerdan exacta y fielmente con el original al que me remito:

a) Edificio de una sola planta o nave, en el barrio de Goyerry de la anteiglesia de Barrica, valorado a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas.

b) Vivienda derecha-derecha de la planta baja de la casa número 1, valorada a efectos de subasta en 1.708.000 pesetas.

c) 9-11. Viviendas derecha-izquierda de las plantas altas primera y tercera de la casa número 1, valoradas a efectos de subasta en 1.923.000 pesetas.

d) 3. Vivienda centro de la planta baja de la casa número 1, valorada a efectos de subasta en 1.914.000 pesetas.

e) 12. Vivienda centro de la planta alta tercera de la casa número 1, valorada a efectos de subasta en 1.914.000 pesetas.

f) 22. Trastero número 2 de la planta alta cuarta de la casa número 1, valorado a efectos de subasta en 53.314 pesetas.

g) 23. Trastero número 3 de la planta alta cuarta de la casa número 1, valorado a efectos de subasta en 53.314 pesetas.

h) 25. Trastero número 5 de la planta alta cuarta de la casa número 1.

i) 26. Trastero número 6 de la planta alta cuarta de la casa número 1.

j) 27. Trastero número 7 de la planta alta cuarta de la casa número 1. Valorados cada uno de ellos a efectos de subasta los trasteros descritos bajo las letras h), i) y j), elementos números 25, 26 y 27, respectivamente, en 71.783 pesetas.

k) 28. Trastero número 8 de la planta alta cuarta de la casa número 1, valorado a efectos de subasta en 80.782 pesetas.

l) 29. Trastero número nueve de la planta alta cuarta de la casa número uno, valorado a efectos de subasta en 59.968 pesetas.

m) 31. Trastero número once de la planta alta cuarta de la casa número uno, valorado a efectos de subasta en 50.894 pesetas.

n) 32. Trastero número doce de la planta alta cuarta de la casa número uno, valorado a efectos de subasta en 105.072 pesetas.

o) 35. Trastero número quince de la planta alta cuarta de la casa número uno, valorado a efectos de subasta en 53.300 pesetas.

p) 36. Trastero número dieciséis de la planta alta cuarta de la casa número

uno, valorado a efectos de subasta en 59.968 pesetas.

o) 38. Trastero número dieciocho de la planta alta cuarta, de la casa número uno, valorado a efectos de subasta en 78.285 pesetas.

p) 39. Trastero número diecinueve de la planta alta cuarta de la casa número uno, valorado a efectos de subasta en 83.470 pesetas.

q) 50. Trastero número veinte de la planta alta cuarta de la casa número uno, valorada a efectos de subasta en 52.197 pesetas.

r) 26. Trastero número uno de la planta alta cuarta de la casa número dos, valorado a efectos de subasta en 44.932 pesetas.

s) 27. Trastero número dos de la planta alta cuarta de la casa número dos, valorado a efectos de subasta en 42.081 pesetas.

t) 28. Trastero número tres de la planta alta cuarta de la casa número dos, valorado a efectos de subasta en 40.179 pesetas.

u) 32. Trastero número cinco de la planta alta cuarta de la casa número dos, valorado a efectos de subasta en 110.055 pesetas.

z) 38. Trastero número trece de la planta alta cuarta de la casa número dos, valorado a efectos de subasta en 105.176 pesetas.

a-1-41. Trastero número dieciséis de la planta alta cuarta de la casa número dos, valorado a efectos de subasta en 65.583 pesetas.

A-2-43. Trastero número dieciocho de la planta alta cuarta, de la casa número dos.

A-4-44. Trastero número diecinueve de la planta alta cuarta de la casa número dos.

A-4-45. Trastero número veinte de la planta alta cuarta de la casa número dos. Valorados los descritos bajos los apartados A-3 y A-2 a efectos de subasta cada uno en 69.781 pesetas.

A-5-46. Trastero número veintiuno de la planta alta cuarta de la casa número dos.

A-6-47. Trastero número veintidós de la planta alta cuarta de la casa número dos. El trastero descrito bajo este apartado y el descrito bajo el apartado A-5-46, valorados cada uno de ellos a efectos de subasta en 53.314 pesetas.

A-7-49. Trastero número veinticuatro de la planta alta cuarta de la casa número dos, valorado a efectos de subasta en 63.016 pesetas.

A-8-22. Trastero número uno de la planta alta cuarta de la casa número tres, valorado a efectos de subasta en 54.896 pesetas.

A-9-23. Trastero número dos, de la planta alta cuarta de la casa número tres.

A-10-24. Trastero número tres de la planta alta cuarta de la casa número tres.

A-11-25. Trastero número cuatro de la planta alta cuarta de la casa número tres. Los trasteros descritos bajo este apartado y los descritos bajo los apartados A-10 y A-9, valorados a efectos de subasta cada uno de ellos en 56.165 pesetas.

A-12-28. Trastero número cinco de la planta alta cuarta de la casa número tres, valorado a efectos de subasta en 58.929 pesetas.

A-13-27. Trastero número seis de la planta alta cuarta de la casa número tres.

A-14-28. Trastero número siete de la planta alta cuarta de la casa número tres. El trastero descrito bajo este apartado y el descrito bajo el apartado A-13, valorados cada uno de ellos a efectos de subasta en 61.781 pesetas.

A-15-30. Trastero número nueve de la planta alta cuarta de la casa número tres, valorada a efectos de subasta en 59.968 pesetas.

A-16-31. Trastero número diez de la planta alta cuarta de la casa número tres, valorado a efectos de subasta en 56.165 pesetas.

A-17-35. Trastero número catorce de la planta alta cuarta de la casa número tres, valorado a efectos de subasta en 53.573 pesetas.

A-18-36. Trastero número quince de la planta alta cuarta de la casa número tres, valorado a efectos de subasta en 56.165 pesetas.

A-19-39. Trastero número dieciocho de la planta alta cuarta de la casa número tres.

A-20-40. Trastero número diecinueve de la planta alta cuarta de la casa número tres. El trastero descrito bajo este apartado y el descrito bajo el apartado A-19, valorados cada uno de ellos a efectos de subasta en 78.903 pesetas.

A-21-29. Trastero número tres de la planta alta cuarta de la casa número cuatro, valorado a efectos de subasta en 46.832 pesetas.

A-22-32. Trastero número seis de la planta alta cuarta de la casa número cuatro, valorado a efectos de subasta en 57.547 pesetas.

A-23-34. Trastero número ocho de la planta alta cuarta de la casa número cuatro, valorado a efectos de subasta en 61.696 pesetas.

A-24-37. Trastero número once de la planta alta cuarta de la casa número cuatro, valorado a efectos de subasta en 53.573 pesetas.

A-25-38. Trastero número doce de la planta alta cuarta de la casa número cuatro, valorado a efectos de subasta en 95.221 pesetas.

A-26-40. Trastero número catorce de la planta alta cuarta de la casa número cuatro, valorado a efectos de subasta en 56.165 pesetas.

A-26-42. Trastero número dieciséis de la planta alta cuarta de la casa número cuatro, valorado a efectos de subasta en 59.968 pesetas.

A-29-43. Trastero número diecisiete de la planta alta cuarta de la casa número cuatro, valorado a efectos de subasta en 74.916 pesetas.

A-30-44. Trastero número dieciocho de la planta alta cuarta de la casa número cuatro.

A-31-45. Trastero número diecinueve de la planta alta cuarta de la casa número cuatro.

A-32-46. Trastero número veinte de la planta alta cuarta de la casa número cuatro. El trastero descrito bajo este apartado y los descritos bajo los apartados A-31 y A-30, valorados cada uno a efectos de subasta en 71.781 pesetas.

A-33-47. Trastero número veintiuno de la planta alta cuarta de la casa número cuatro.

A-34-48. Trastero número veintidós de la planta alta cuarta de la casa número cuatro.

A-35-49. Trastero número veintitrés de la planta alta cuarta de la casa número cuatro. El trastero descrito bajo el presente apartado y los descritos bajo los apartados A-34 y A-33, valorados cada uno a efectos de subasta en 56.165 pesetas.

A-36-50. Trastero número veinticuatro de la planta alta cuarta de la casa número cuatro, valorado a efectos de subasta en 54.696 pesetas.

A-37-18. Trastero número uno de la planta alta cuarta de la casa número cinco, valorado a efectos de subasta en 43.463 pesetas.

A-38-22. Trastero número cinco de la planta alta cuarta de la casa número cinco, valorado a efectos de subasta en 83.729 pesetas.

A-39-23. Trastero número seis de la planta alta cuarta de la casa número cinco, valorado a efectos de subasta en 60.140 pesetas.

A-40-26. Trastero número ocho de la planta alta cuarta de la casa número cinco, valorado a efectos de subasta en 58.326 pesetas.

A-41-27. Trastero número diez de la planta alta cuarta de la casa número cinco, valorado a efectos de subasta en 60.314 pesetas.

A-42-28. Trastero número once de la planta alta cuarta de la casa número cinco, valorado a efectos de subasta en 57.547 pesetas.

A-43-29. Trastero número doce de la planta alta cuarta de la casa número cinco.

A-44-30. Trastero número trece de la planta alta cuarta de la casa número cinco. El trastero descrito bajo el presente apartado y el descrito bajo el apartado A-43, valorado cada uno de ellos a efectos de subasta en 83.729 pesetas.

A-45-31. Trastero número catorce de la planta alta cuarta de la casa número cinco, valorado a efectos de subasta en 48.216 pesetas.

A-46-33. Trastero número dieciséis de la planta alta cuarta de la casa número cinco, valorado a efectos de subasta en 43.463 pesetas.

Las dependencias descritas, a excepción de la finca descrita bajo el apartado a), forman parte integrante del siguiente:

Conjunto arquitectónico, situado en el barrio de Goyerrri de la anteiglesia de Barrica, se halla integrado por tres bloques, denominados bloques 1, 2 y 3, comunicados todos ellos entre sí a través de zonas viales y ajardinadas que rodean a los mismos.

El bloque 1 está situado al noroeste del conjunto arquitectónico y compuesto de dos casas, señaladas con los números 1 y 2. La casa 1 se encuentra al norte de la casa número 2 y ambas casas son contiguas entre sí y separadas por una cámara de dilatación.

Los portales de entrada a las mencionadas casas señaladas con los números 1 y 2 están orientadas al Oeste.

El bloque 2 está situado al sur del conjunto y comprende dos casas, señaladas con los números 3 y 4.

La casa número 3 se encuentra al este de la casa número 4 y ambas casas son contiguas entre sí y separadas por una cámara de dilatación. Los portales de entrada a las mencionadas casas números 3 y 4 están orientadas al Norte.

El bloque 3 está situado al norte del conjunto y comprende una casa señalada con el número 5. Su portal de entrada está orientado al Este.

Lo testimoniado es cierto, concuerda exacta y fielmente con el original al que me remito. Y para que conste, expido y firmo la presente en Bilbao a 25 de mayo de 1984.—El Secretario.—11.812-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 1.391/1982, promovido por el Procurador don José María Bartau Morales, en nombre de «Nervacero, S. A.», se ha dictado con esta fecha resolución por la que se aprueba el convenio propuesto por dicha Entidad suspensa, al haberse cumplido los requisitos prevenidos en el artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos, cuyo convenio consta en el citado expediente, mandando estar y pasar por él a todos los interesados, habiéndose adoptado las medidas pertinentes.

Asimismo se hace constar que la Intervención Judicial cesará en el desempeño de sus funciones, transcurridos los diez días a partir de la publicación del último edicto.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.770-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 580/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Félix Santamaría Velasco y doña María del Carmen Aguirre Quesada, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.248.750, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso tercero derecha, tipo D, del edificio número 3 de la urbanización Gangueren, en el barrio de Villamonte, de Algorta-Guecho.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.813-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 410/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Arcadio Maraver Mora, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.256.250, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otras, y que las cargas preferentes e crédito que se ejecuta, si las hubiere

quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 33 de la calle Doctor Fléming, de Santurce. Inscrita en el tomo 1.379, libro 144 de Santurce, folio 25 vuelto, finca 3.502-II, inscripción décima.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.814-C.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.128/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad M. de Bilbao (litiga en concepto de pobre) contra Florentino Crespo Justo y María Encarnación Modrego Lugo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa de Bilbao, número 43, de la calle Trauco, manzana 44, dgo, manzana número 128 de Begoña. Tiene una superficie de 44 metros y 2 decímetros cuadrados.

Referencia, registral: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.878, libro 324 de Begoña, folio 122 de la finca número 19.394, inscripción cuarta. La hipoteca figura inscrita en el tomo 324, libro 324 de Begoña, folio 123, finca 19.394, quinta.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.279-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290 de 1983, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Vicente Balmes Cortés y doña Vicenta Guijarro Ruiz, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 840.000 pesetas, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle hermanos Bou, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas.

Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª, y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Número diecisiete.—Vivienda del tipo A, sita en la planta segunda del edificio sito en Torreblanca, calle Santa Lucía, sin número, con fachada a la calle Juan Ramón Jiménez, con entrada independiente por puerta recayente al relleno de la escalera. Superficie útil, 81 metros 50 decímetros cuadrados. Superficie construida: 98 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería, vestíbulo y pasillo y linda: tomando como frente a la calle Juan Ramón Jiménez, mirando a la fachada; derecha, entrando, finca número 18 y rellano de la escalera; izquierda, Francisco Bonilla y Conrado Barrea; fondo, finca número 19 y patio de luces.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.190, libro 30 de Torreblanca, folio 115, finca 3.305, inscripción tercera del hoy Registro número 3 de Castellón.

Castellón de la Plana a 16 de mayo de 1984.—El Secretario.—5.330-A.

*

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128 de 1984, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Jesús Merchante Tore y doña Natividad Herráez Huertas, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de tasación de 800.000 pesetas, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Número seis.—(1.º C convencional). Vivienda letra C de la planta primera alta del edificio denominado Parque Lidón Avenida, situado en esta ciudad, al sitio denominado polígono Rafalafena, con fachada principal a la avenida de Lidón, entonces sin número, hoy 46, se compone de vestíbulo, recibidor, cocina, terraza, oficio, cuarto de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios principales, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio. Tiene una superficie construida aproximada de 178 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda, en sentido vertical por arriba, con la finca número 8, y por abajo, con la planta baja del edificio y en sentido horizontal, al Sur, con zona de elementos comunes (vestíbulo de ascensor y escalera) por donde tiene su entrada y con la fachada Sur: por la derecha, entrando, con zona de elementos comunes (vestíbulo de ascensor y escalera) y fachada Este: al fondo, con la fachada Norte, e izquierda, entrando, con la fachada Oeste. Le corresponde una cuota de copropiedad sobre los elementos comunes del total inmueble del 2,54 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.155, libro 242 del Registro número 1 de Castellón, folio 108 vuelto, finca 24.381, inscripción segunda.

Castellón de la Plana, 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—5.329-A.

CORDOBA

Cédula de notificación

En este Juzgado y con el número 1.037/1977, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra la Entidad mercantil «Luis Aranda Mertos y Cia, S. en C.», con domicilio social en Córdoba, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en cuantía de 454.083 pesetas de principal, y por medio de la presente cédula, se hace saber a la Entidad mercantil «Inmobiliaria Narváez, S. A.», con domicilio social en Madrid, plaza de Chueca, número 4-2.ª, derecha, en su calidad de actual poseedora de la finca hipotecada, la existencia del procedimiento, por si le conviene intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca.

Córdoba 00 de mayo de 1984.—El Secretario.—3.782-3.

DON BENITO

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativos de mayor cuantía con el número 188/1984, a instancias del Procurador don Nicolás García Rodríguez en nombre y representación de don Julio Hidalgo Berquero Merino, contra otros y don Julio, doña Josefa, doña Margarita Beltrán Ruiz, cuyos domicilios se ignoran, sobre resolución de contrato de compraventa, de la finca urbana siguiente:

Casa sita en la calle Tejares número 2, con vuelta a la calle Rabanero en la localidad de Don Benito (Badajoz), la que consta de planta baja, piso primero por calle Tejares y desván con escalera de subida compartida con el piso de la casa número 4 de la misma calle Tejares, así como corral en la parte posterior.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a referidos demandados a fin de que en término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, expido el presente en Don Benito a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—11.815-C.

FIGUERES

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido, por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 257 de 1983, a instancia de don Roger Fournois, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Asunción Bordás Poch, en los que por providencia de hoy se ha acordado notificar la interposición de la demanda con emplazamiento a la Entidad «Atrifa, S. A.», actualmente en ignorado paradero, en la persona de su legal representante para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Figueres a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig. El Secretario.—11.856-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Concepción Tapia Caballero, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 5 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.800.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta:

Número cuarenta y nueve.—Vivienda puerta cuarta escalera, calle Cruz, 30,

41. En el piso octavo del edificio sito en Gerona, de superficie 92 metros 70 decímetros cuadrados y terraza de 8 metro 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vivienda de la misma planta y escalera, puerta tercera, escalera «D» de la Cruz, y vivienda misma planta y escalera puerta primera; derecha, vuelo de la terraza del entresuelo y vuelo de la terraza de la planta cuarta; izquierda, vivienda misma planta y escalera puerta tercera calle de la Cruz, y fondo, calle principa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.934, libro 207 del Ayuntamiento de Guernica, folio 219, finca 12.059.

Gerona, 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.857-C.

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1982, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Estévez Blanco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de septiembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan:

Número veintiuno, o piso 4.º E. Es vivienda situada en la 4.ª planta alta en la que se señala con dicha letra. Tiene una superficie útil aproximada de 94 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, teniendo la vivienda de la primera planta alta, además el uso y aprovechamiento exclusivo de una terraza, formada por la cubierta de la planta baja. Linda: Al frente, constituido por la fachada posterior del edificio la vivienda de la primera planta alta con su terraza y aneja y ésta, a su vez, con finca de «Urbanización Gijonesa S. A.» y las viviendas de tantas plantas altas, con vuelo sobre la terraza aneja de la vivienda de la primera planta alta sobre la que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, con finca propiedad de «Urbanizadora Gijonesa, S. A.»; izquierda, con vivienda letra «D» de su planta y vestíbulo de acceso, y espalda, con caja de la escalera y patio interior de luces. Le corresponde una cuota o participación indivisa, en relación con el valor total de la casa, en

sus elementos comunes, beneficios y cargas de 3 enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.022, folio 119, finca 30.817, inscripción segunda.

La finca hipotecada fue valorada en la cantidad de 108.500 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Gijón a 11 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—11.846-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1983, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Cooperativa de Viviendas Flor de Lis», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de septiembre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado.

Finca que se subasta:

Número setenta y cinco, piso 7.º derecha, vivienda situada en la 7.ª planta alta a la derecha subiendo por la escalera. Tipo B. Superficie construida 97 metros 66 decímetros y útil de 76 metros 66 decímetros, distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente, con calle mismo polígono; derecha, desde ese frente, con vivienda izquierda de su planta, con acceso por el mismo portal, con caja de escalera, relíneo de acceso y hueco de ascensor; izquierda, con vivienda izquierda de su planta, con acceso por el portal número 1, y espalda, con hueco de ascensor y con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 2, al tomo 588, folio 130, finca 23.787, inscripción segunda.

Servirá de tipo de la subasta, según lo pactado en la escritura de la hipoteca la cantidad de 672.750 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—11.847-C.

GRADO

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia de Grado y con el número 76/84, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Luis o don Luis Alfonso López Rodríguez, hijo de Gumersindo y María, nacido en Somado-Pravia el 16 de febrero de 1926, casado con doña Leonor María Mercedes López, cuyo último domicilio tuvo en San Esteban de Pravia

(Asturias), y en cuyo puerto desapareció el día 3 de marzo de 1981.

Y a fin de que todos los que tengan interés en el asunto puedan comparecer y alegar lo que estimen oportuno, en plazo de diez días, se publica el presente.

Grado, 17 de mayo de 1984.—El Juez.—3.260-8. y 2.ª 3-7-1984

En este Juzgado de Primera Instancia de Grado, y con el número 160/1983, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Antonio Gutiérrez Morán, hijo de José y de María, nacido en Madrid, en el año 1906, casado con doña Albina Gutiérrez Suárez, cuyo último domicilio tuvo en Oviñana o Cudillero, de este partido; que desapareció en Carabanchel Bajo en el mes de mayo de 1937, desde cuya fecha no se tuvieron más noticias del mismo.

Y a fin de que todos los que tengan interés en el asunto puedan comparecer y alegar lo que estimen conveniente en plazo de diez días, se publica el presente.

Grado, 17 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—10.622-C. y 2.ª 3-7-1984

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, número 323/1984, en el que por proveído del día de la fecha se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos al comerciante individual don Modesto Mario Benítez, con domicilio en ésta, calle Párroco Jaime Busquets, números 6 y 8, y calle Progreso, número 115, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones mercantiles para lo que se ha nombrado como interventores a don José María Lladó León y don Arturo Codina Serra y al acreedor del primer tercio de la lista «Unec, Sociedad Anónima».

Hospitalet de Llobregat a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—3 765-3.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 408/1983, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Mateu Lloró, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 27 de septiembre, hora de las once.

Dado en Igualada a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—3.761-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 222/1983, promovido por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Difar, S. L.», dedicada a la venta de productos farmacéuticos, químicos, perfumería, ortopedia y accesorios de farmacia en general, comitida en plaza de

los Santos, número 3, de esta ciudad, por medio del presente edicto, se hace público que por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio presentado por la representación del suspenso.

Jerez de la Frontera, 7 de mayo de 1984.—El Secretario.—3.768-3.

LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/4, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla S. A.», Entidad representada por el Procurador señor Revuelta, contra doña Adoración Suárez Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, sobre reclamación de 4.477.751 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la cantidad en que ha sido valorado el inmueble especialmente hipotecado y que se describe así:

Finca 177.—Piso vivienda dúplex, tipo B, sito en la 7.ª y 8.ª plantas altas del edificio en León, calle de Federico Echevarría y de Alvaro López Núñez, en el bloque N. con acceso por el portal número 5 y su escalera 8, y con acceso por la planta 7.ª, que es el centro subiendo escalera; de 211 metros y 42 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 159 metros y 32 decímetros cuadrados, que, tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: En cuanto a la planta 7.ª o inferior, frente, dicha calle, a la que tiene terraza en todo su frente por ir esta planta en su primer retranqueo, y en cuanto a la planta alta, u octava, vacío a la antedicha terraza, al que también tiene terraza por ir esta planta en su segundo retranqueo; derecha, en cuanto a la parte inferior o planta 7.ª, calle de Alvaro López Núñez, a la que tiene terraza por ir en su primer retranqueo, y en cuanto a la planta alta u 8.ª, vacío a esta última terraza, al que la tiene también por ser segundo retranqueo; izquierda, con las viviendas 7.ª y 8.ª derecha de sus respectivas plantas y su escalera, rellano de su escalera y ascensores y patio abierto a fachada, y fondo, las referidas viviendas 7.ª y 8.ª de su escalera, rellano de su escalera y ascensores y viviendas 7.ª y 8.ª izquierda de su escalera. Se comunican ambas plantas a través de una escalera interior. Su valor respecto al total de la finca principal es de 6.001 por 100. Valorada en la suma de 12.495.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 5 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—12.435-C.

MADRID

Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento con el número 655/81,

a instancia de doña Esperanza Alvaro Caballo, en base a lo siguiente: En el año 1936, fecha en la que comenzó la guerra civil española, el esposo de la solicitante, don Eugenio Cabrero Martínez, fue enrolado en filas y, desde entonces, sólo se tienen noticias de que fue visto en el frente de Barcelona, sin que a pesar de las averiguaciones realizadas, se hayan tenido noticias suyas.

Madrid a 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—7.518-E. y 2.ª 3-7-1984

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.040 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidaigo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Mariano Valero Barrero y don Fernando Vaquero Márquez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.748.222,30 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

«Piso 5.º derecha, en la calle San Baldomero, número 9, que ocupa una superficie de 70,17 metros cuadrados, y tiene anejo el trastero número 5-D, en planta de sótano, de 9 metros cuadrados, y cuota, del 10 por 100. Linda: por su frente, con escalera de la finca; por la derecha e izquierda, con calle San Baldomero, y por el fondo, con parcela 82. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.793-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.408/80-E, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Claudio Gómez Alar-

za y doña Isabel López Garrido, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, la finca embargada a los demandados, propiedad del demandado y de su esposa doña Isabel Cañete Rodríguez, que es la siguiente:

«Piso bajo C, en calle Eduardo Minguito, número 2, tiene 45,68 metros cuadrados de superficie y cuota del 6,729 por 100. Linda: derecha, escalera; izquierda, piso B; espalda, calle de su situación; frente, pasillo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al libro 201, folio 58, finca 18.655.

Valorada en 833.584 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, 2.ª planta, en Madrid, el próximo día 13 de septiembre de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.799-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, se tramita bajo el número 649/79, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca número 2, de la calle Virgen Monja, de Madrid, juicio para la prevención abintestato por fallecimiento de la súbdita francesa doña María Luisa Moulin Bernard, viuda de Bertin, ocurrido en Madrid el 9 de abril de 1979, y en la pieza separada formada para la declaración de herederos abintestato de dicha señora, se ha acordado en providencia de esta fecha, hacer un tercer llamamiento, anunciando la muerte sin testar de dicha señora y llamar a los que se crean con derecho a reclamar la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.806-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 657/80-B-2, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A. de Crédito, contra don Isidoro Díaz Mora, representado por el Procurador señor García Porras, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 19.266.336 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que al demandado don Isidoro Díaz Mora, corresponden en la herencia de sus padres, don Isidoro Díaz Grande y doña María Mora Díaz-Serra, sobre las 26 fincas sitas en término municipal de Escalona (Toledo), que se relacionan a continuación:

1. «Tierra al sitio de Santa Engracia, en el término municipal de Escalona (Toledo), que tiene una superficie de 14.090 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Pedro Rodríguez; Sur, con viña de viuda de Longinos Montero; Este, con carretera de Toledo-Avila, y al Oeste, con finca de Olegario Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 498, libro 23 de Escalona, folio 166, finca número 1.759.»

2. «Olivar en término municipal de Escalona, llamado «El Espejo y Lazarito», de caber, 67.632 metros cuadrados, que tiene 138 olivas. Linda: Norte y Este, con camino de Escalona a la Torre; Sur, con finca de los herederos de Luis Grandona, y Oeste, con camino de Escalona a Quismondo, la finca de este número se ha formado por agrupación de la número 1.806 y cinco siguientes.

Inscrita al tomo 498, libro 24 de Escalona, folio 63, finca número 1.816.»

3. «Olivar en término municipal de Escalona, llamado «Viña Grande y Cerro», al camino de los Cuervos, al sitio llamado «El Parador», destinado a cultivo de cereales con 900 cepas. Linda: Norte, con el punto de confluencia que de Maqueda a Quismondo conduce a Escalona y las ruinas del edificio del parador; Sur, con olivar de los cuervos de Hilario Rodríguez; Este, con camino de Escalona a Quismondo, vereda de los cuervos y al otro lado de ella, la finca «Tempranal

y Postura», en el espejo; Oeste, con camino de Escalona a Maqueda y tierra de herederos de Felipe Lafuente. La finca de este número, se ha formado por agrupación de las señaladas con los números 1.801 y 903, inscritas, respectivamente, al folio 44, de este libro y al folio 157, del libro 3.

Inscrita al tomo 498, libro 24 de Escalona, folio 66, finca número 1.817.»

4. «Tierra denominada «Martina y Huerto del Carrillo» conocida por «Muncharez», en el término municipal de Escalona, que tiene una extensión superficial de 56.360 metros cuadrados. Se encuentra atravesada en su Oeste, por la carretera de Toledo a Avila, antes arroyo del Carrillo, olivares y Rosarito Lafont; Sur, herederos de don Luis Grandona, de los de Longinos Montero y de los de Alfredo Frisuelos, antes viñas de Santiago del Río y Olivas de Lafont, Este, con los herederos de Luis Grandona, antes con olivas de Lafont y otros; Oeste, con don Felipe Sánchez Cabezu y herederos de don Luis Grandona, antes Olivar del Beneficio y Lafont. Esta finca se ha formado por agrupación de la número 1.802 y tres siguientes. Inscrita al tomo 498, libro 24 de Escalona, folio 60, finca número 1.815.»

5. Olivar en este término de Escalona, al sitio conocido por «La Cartuja», que tiene una superficie de 5.636 metros cuadrados. Tiene 25 olivas. Linda: Saliente, con olivar de Nicolás Aguilar; Mediodía, con fincas de Daniel Sánchez; Poniente, con fincas de Agustín Blanco, y Norte, con fincas de don Felipe Sánchez Cabezu. Inscrito al tomo 498, libro 24 de Escalona, folio 96 finca número 1.825.»

6. «Tierra en término municipal de Escalona, al sitio conocido por «Pico de la Dehesa», que tiene una superficie de 5.636 metros cuadrados. Linda: Saliente, con huerta de herederos de José Gaitán; Mediodía y Poniente, con viña de los mismos herederos Norte, con viña de Eugenio Gaitán, reguero en medio. Inscrita al tomo 498, libro 24 de Escalona, folio número 214, finca número 1.865.»

7. Tierra en término municipal de Escalona, al sitio de «La Cartuja», que tiene 2.828 metros cuadrados. Linda: Norte y Poniente, con camino de Villa del Prado; Mediodía, con fincas de Valentín Reoyo y Teodoro González; Saliente, con otra finca de don Isidoro Díaz Grande. Tiene en su interior 38 olivas. Inscrito al tomo 511, libro 25 de Escalona, folio 3, finca número 1.878.»

8. «Tierra en término municipal de Escalona, al sitio de «Teodora», que tiene una superficie de 5.356 metros cuadrados. Linda: Norte, con otra finca de don Isidoro Díaz Guerra; Saliente, con fincas de Leonor Rojas; Poniente, con fincas de Santiago Bullido Burgos, y Mediodía, con La Cañada. Inscrita al tomo 511, libro 25 de Escalona, folio 5, finca número 1.879.»

9. Tierra en término de Escalona, al sitio de «Carrillo» que tiene una superficie de 4.227 metros cuadrados. Linda: Saliente, con fincas de herederos de Luis Grandona; Mediodía, con fincas de Paulina Sánchez Patón; Norte, con otra de don Isidoro Díaz Grande, y Poniente, con otra también de don Isidoro Díaz Grande, y reguero del Carrillo. Inscrita al tomo 511, libro 25 de Escalona, folio 16, finca número 1.892.»

10. «Tierra en término municipal de Escalona, al sitio de floresta, que tiene una superficie de 14.090 metros cuadrados. Consta de 1.200 viñas y 17 olivas. Linda: Norte, con fincas de Desiderio Pérez; Mediodía, con camino de la Floresta; Saliente, con fincas de Desiderio Pérez y de Felipe Sánchez, y Poniente, con finca propiedad de Isidoro Díaz Grande. Inscrita al tomo 511, libro 25 de Escalona, folio 19, finca número 1.884.»

11. «Viña con 1.500 cepas, al sitio de "Malvares", que tiene una superficie de 8.454 metros cuadrados, que se encuentra situada en el término municipal de Escalona. Linda: Norte, con fincas de Esustaqui Bermúdez; Sur y Oeste, con fincas de herederos de Bibiano Alonso, y huerto perdido de Teófilo Rodríguez; Este, con fincas de Luis Grandona. Inscrita al tomo 456, libro 21 de Escalona, folio 244, finca número 1.592.»

12. Tierra titulada "Dehesa Herrera", al sitio de su nombre, en el término municipal de Escalona, que tiene una superficie de 25.140 metros cuadrados. Linda: Mediodía, con camino de Hormigos; Saliente, con tierra de herederos de Francisco Hernández Gaitán; Poniente, con viña de don Felipe Sánchez Cabezano, y Norte, con parte adjudicada a Victorina Fernández Gaitán. Inscrita al tomo 1.394, libro 18 de Escalona, folio 210, finca número 1.251.»

13. «Parcela de terreno número 44, al sitio de "El Chinarral", de una superficie de doscientos metros cuadrados. Linda: Norte, calle; Sur, parcela 66; Este, parcela 45, y Oeste, parcela 43. Inscrita al tomo 578, libro 31, folio 196, finca número 4.100.»

14. Parcela de terreno número 45, al sitio de "El Chinarral", de una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; Sur, parcela 66; Este, parcela 46, y Oeste, parcela 44. Inscrita al tomo 578, libro 31, folio 197, finca número 4.101.»

15. «Solar al sitio de "La Mora", número 228, de una superficie de 200 metros cuadrados, 10 de fachada por 20 de fondo. Linda: Norte y Sur calle; Este, solar 227, y Oeste, solar 229. Inscrito al tomo número 575, libro 30 folio 20, finca número 3.555.»

16. Solar al sitio de "La Mora", número 229, de una superficie de 200 metros cuadrados, 10 de fachada por 20 de fondo. Linda: Norte y Sur calle; Este, solar 228, y Oeste, solar 230. Inscrito al tomo 575, libro 30, folio 21, finca número 3.556.»

17. «Solar al sitio de "La Mora", número 340 de una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, calle; Este, solar 339, y Oeste, solar 341. Inscrito al tomo 575, libro 30, folio 132, finca número 3.667.»

18. Solar número 341, al sitio de "La Mora" de una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, calle; Este, solar 340, y Oeste, solar 341. Inscrito al tomo 575, libro 30 folio 133, finca número 3.668.»

19. «Solar número 342, al sitio de "La Mora", de una superficie de 200 metros cuadrados, 10 de fachada por 20 de fondo. Linda: Norte y Sur, calle; Este, solar 341, y Oeste, calle. Inscrito al tomo 575, libro 30, folio 134, finca número 3.669.»

20. «Solar número 343, al sitio de "La Mora", de 200 metros cuadrados, 10 de fachada por 20 de fondo. Linda: Norte y Sur, calle; Este, calle, y Oeste, solar número 344. Inscrito al tomo 575, libro 30, folio 135, finca número 3.670.»

21. «Solar número 344, al sitio de "La Mora", de 200 metros cuadrados, 10 de fachada por 20 de fondo. Linda: Norte y Sur, calle; Este, solar 343, y Oeste, solar 345. Inscrito al tomo 575, folio 136, libro 30, finca número 3.671.»

22. Solar número 345, al sitio de "La Mora", de una superficie de 200 metros cuadrados, 10 de fachada por 20 de fondo. Linda: Norte y Sur, calle; Este, solar 344, y Oeste, solar 346. Inscrito al tomo 575, libro 30, folio 137, finca número 3.672.»

23. Solar número 346, al sitio de "La Mora", de una superficie de 200 metros cuadrados, 10 de fachada por 20 de fondo. Linda: Norte y Sur, calle; Este, solar 345, y Oeste, solar 347. Inscrito al tomo número 575, libro 30, folio 138, finca número 3.673.»

24. «Solar número 347, al sitio de "La Mora", de 200 metros cuadrados, 10 de

fachada por 20 de fondo. Linda: Norte y Sur, calle; Este, solar 346, y Oeste, el 348. Inscrito al tomo 575, libro 30, folio número 139, finca número 3.674.»

25. «Solar número 348, al sitio de "La Mora", de una superficie de 200 metros cuadrados, 10 de fachada y 20 de fondo. Linda: Norte, Sur y Oeste, calle, y Este, solar 347. Inscrito al tomo 575, libro 30, folio 140 finca número 3.675.»

26. «Parcela de terreno al sitio de "La Mora", número 35, de una superficie de 200 metros cuadrados 10 de fachada por 20 de fondo. Linda: Norte y Sur, calle; Este, solar 34, y Oeste, calle. Inscrita al tomo 599, libro 28, folio 144, finca número 3.284.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.795-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gerardo Pérez Hernández, nacido el día 24 de septiembre de 1899, en Doñinos de Ledesma, provincia de Salamanca, y del que se alega que se tuvieron las últimas noticias en 1935, siguiéndose dicho expediente con el número 745 de 1984 a instancia de su hermana, doña Justina Pérez Hernández. Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.143-C. y 2.ª 3-7-1984

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 101 de 1982, por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Fernando Verdú Mira, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de septiembre, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 207.770 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100

del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Jijona.—Bloque 1, avenida del Instituto, 7 y 9.—Local en planta baja, de 82,98 metros cuadrados, sin distribución interior y con aseo.—Linda, desde avenida del Instituto, derecha entrando, zaguan de escalera del portal 13; izquierda, zaguan de escalera del portal 11; y fondo, patio de luces. Cuota, 2,90 por 100.—Inscrita en el registro de la Propiedad de Jijona, tomo 611, libro 114, folio 53, finca 6.903. inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente. en Madrid, a 23 de mayo de 1984. El Secretario.—11.722-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20,

Hago saber: Que en los autos de secuestro, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.411 de 1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Jesusa Arévalo Harina, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en los cuales, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la siguiente finca:

Piso sobreático izquierda, distribuido en diversas habitaciones, y situado en la planta 6.ª, sin contar la baja, de la casa número 27, de la calle Londres, de Madrid. Comprende una superficie aproximada de 66 metros 6 decímetros cuadrados, en vivienda proplamente dicha, y de 19 metros cuadrados en azotea, y linda: por su calle de Londres, derecha, pequeño patio de luces y finca número 29 de la calle citada, propiedad de doña Matilde Chávarri; izquierda, piso sobreático derecha de la misma planta y hueco de escalera y calefacción central, compuesta de 22 elementos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 754, libro número 754, folio 75, finca 21.516, inscripción segunda.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en cualquier día, siguiente al plazo de quince días que han de mediar desde la inscripción en los edictos.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.750-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos ejecutivos número 1.319 de 1982, seguidos a instancia de «Vivó, Vidal y Balasch, S. A.», contra don Eduardo Moreno Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública y segunda subasta (por segunda vez), y término de veinte días hábiles de antelación la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Urbana.—Piso 2.º interior, centro derecha, letra C, de la casa en Madrid, calle de las Delicias, número 13. Consta de cinco habitaciones, cocina, retrete, pasillo, y se ventila por cuatro ventanas al patio superior derecha, con el patio central y dos al patio de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 404, folio 90, finca número 11.207.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero, del edificio de la plaza de Castilla, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 2.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.750-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 361/1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja García, contra «Tolosa Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Se hace constar que el tipo de subasta fijado en su día para la primera, lo fue de 15.000.000 de pesetas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En término de Guadalajara.—Calle Virgen de la Soledad, 20, local comercial tercero, en planta de sótano, con entrada por puerta en la rampa en el lindero de la derecha, bajando por la zona de acceso a la rampa. Tiene una superficie de 854,75 metros cuadrados, que ocupa en altura esta planta, y la de semisótano que está sobre ella, su techo y suelo que separa ambas plantas y linda mirando desde la calle Virgen de la Soledad; derecha y fondo, con finca de los herederos de Francisco Nicolás; izquierda, con el local 1.º y calle Reinoso, y frente, con zona de acceso y con el local 1.º; y en la planta de semisótano, los linderos son: Derecha, finca de herederos de Francisco Nicolás; izquierda, local número 7 y calle de Reinoso; fondo, con herederos de Francisco Nicolás, y frente, local número 7 y zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.120, libro 219, folio 112, finca número 19.702, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.752-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de mayor cuantía, número 229/1983, que se siguen en este Juzgado, sobre filiación y paternidad, promovidos por don Pedro del Río Díaz, representado por el Procurador señor García Díaz, contra otros y personas ignoradas que pudieran considerarse interesadas o legitimadas como parte en el procedimiento, que no han comparecido deniro del término concedido en anterior edicto, por medio del presente, se les emplaza por segunda vez y término de cinco días para que comparezcan en estos autos y se personen en forma, con apercibimiento de ser de-

clarados en rebeldía y tenerles por contestada la demanda, conforme al artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—3.771-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 839 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «Sociedad Española de Pinturas Industriales y Anexos, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Barrilero, número 11, inscrita en el Registro mercantil de Madrid, al folio número 82, tomo 507 general, 192 de la Sección 3.ª, del libro de Sociedades, hoja número 1.577, inscripción primera, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, y en cuyo expediente, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado tener a expresada Entidad «Sociedad Española de Pinturas Industriales y Anexos, S. A.», por solicitada el estado legal de suspensión de pagos, dedicada a la compra y venta de pinturas al por mayor y detalle, y demás artículos con ellas relacionados, y se ha acordado asimismo, la intervención de todas las operaciones comerciales de la misma, a cuyo efecto, se ha nombrado interventores a don Ricardo Iglesias Domínguez, con domicilio en calle Anronia Baena, número 8, y don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en calle Martín de los Heros, número 59, bis, mayores de edad y Peritos mercantiles, y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliada en esta capital, acreedor principal de la Entidad suspensa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto conforme lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.774-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 771/1984, se siguen autos a instancia de don Lucio González García, representado por el Procurador señor Monterroso Rodríguez, sobre juicio universal de adjudicación de bienes dejados por la fallecida doña Luisa Emilia García García, nacida en Madrid, el día 23 de agosto de 1918, hija de Higinio y Dolores, viuda de Bonifacio Cuevas García, cuya causante otorgó testamento ante el Notario de Madrid, don Emilio Iturmendi Bañales, con fecha 2 de julio de 1983, sin haber dejado descendencia ni ascendencia, en cuyo juicio se solicita se declaren herederos de dicha causante a sus primos hermanos, que con los siguientes: don Lucio González García, hijo de Josefa García Riesco, hermana del padre de la testadora, don Higinio García Riesco; doña Felipa, doña Erundina y don Senén González García, hijos, como el primero, de doña Josefa García Riesco; doña Manuela Anastasia García Martínez, hija de don Atilano García Riesco, hermano del padre de la testadora, don Higinio García Riesco; don Aquilino Iglesias García, y doña Adonina Iglesias García, hijos de doña Rosalia García Riesco, hermana del padre de la testadora, don Higinio García Riesco y doña María García Gómez, hija de don José García López, hermano de la madre de la testadora, doña Dolores García López, en cuyos autos he acordado la publicación del presente, llamando a

cuantas personas se consideren con derecho a la herencia para que puedan comparecer a deducirlo en el término de dos meses a partir de la fecha de publicación.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Charro.—El Secretario.—3.766-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan bajo el número 771/1984, a instancias del Procurador señor Castillo Olivares, en nombre de «Burton & Delin-gpole Company Limited», contra «Iber-trade International S. A.», en ignorado paradero, sobre incumplimiento de contrato y pago del equivalente en pesetas de 39.621,03 libras esterlinas, más 5.312 pesetas de gastos de protesto; por el presente, se emplaza a dicha Entidad demandada, «Ibertrade International, S. A.», para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la repetida demandada.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.769-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Oleícola Salmantina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiñere, dedicada a toda clase de actividades comerciales e industriales, con domicilio social en Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 16, en cuyo expediente, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, considerándola en el de insolvencia definitiva, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose para su celebración, el día 11 de septiembre próximo, a las cuatro treinta horas de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, y publicar esta convocatoria mediante el presente.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1984.—La Magistrada - Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.751-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco y don José Rovira Cabré (autos número 1.018/80-A), se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, de los bienes inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

1. Pieza de tierra sita en el término de Cambrilla (Tarragona), partida «Regarals» o «Regaral», huerta, regadío, con algunos olivos. Cabida, un jornal 10 centimos, equivalentes a 76 áreas 92 centia-reas; dotada de doce horas de agua semanales de la mina «El Regaral», hoy actualmente, son catorce. Linda: al Norte, con los herederos de Juan Plana; Sur, con el barranco del Regaral; Este, con viuda de Sebastián Cobarse, y al Oeste, con los de José F. Rovira Ginart; inscrita en el tomo 1.090, libro 96, folio 65, finca 94 del Registro de la Propiedad de Reus.

2. Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partido de Regaral, entre «Dos Molinos» y también «Hortas», tierra en regadío, con avellanos y olivos; existe un pozo con maquinaria movida por un motor a gasolina para extraer agua que se aplica al riego de la heredad y una casa destinada a vivienda. Linda: al Norte, con José Guilbert y otro vecino de Cambrils; al Sur, con el barranco del Regaral; al Oeste, con José Castell, y al Este, con fincas de Salvador Sarra y de las hermanas Villalba. Cabida, 3 hectáreas 34 áreas 62 centia-reas. Se halla dotada de riego de treinta y dos horas de agua semanales, de la mina «Moli de Planas», que tiene su boca de desagüe en tierras de Mariano Claxet, utilizables según turno preestablecido con los demás usuarios de la misma y con otras utilizables según turno establecido. Inscrita al tomo 1.186, libro 96, folio 161, finca 4.464, del Registro de la Propiedad de Reus.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—3.756-3.

Don Pedro González Foveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 733/1980, sobre acción real de hipoteca naval, a instancia de Crédito Social y Pesquero, contra don Antonio Gutiérrez Biedma, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de 9.775.000 pesetas que sirvió de base para la primera, y bajo las demás condiciones que después se indican, la embarcación que a continuación se reseña:

Embarcación denominada «Nuestra Virgen del Mar», casco de madera; eslora, 23,30 metros; eslora entre perpendiculares, 20 metros; manga 6,20 metros, puntal, 3,22 metros; tonelaje total registro bruto aproximado, 99 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Lleregui», de

400 HP, diesel, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes, pertrechos y cuantos elementos obran a bordo de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, y en la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina.

Tasada en 9.775.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado precio de tasación, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que dicha embarcación se saca a subasta, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Foveda.—El Secretario.—3.757-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.899/1982, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Bartolomé de Andrés Llavés, y su esposa, doña Concepción Collado Daroca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso 9.º, letra A, del edificio número 19, de la parcela 10, del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de Badajoz, número 19. Está situado en la planta 9.ª, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, de aproximadamente, 80,91 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B. Cuota, 2,00 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.904, libro 727, folio 64, finca registral número 52.846.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.354.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.789-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía se tramita en este Juzgado con el número 387 de 1981, a instancia de Comunidad de Propietarios de avenida de Portugal, número 153 de Madrid, contra doña Encarnación Sotoca Gadin, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 31 de octubre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 2.550.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial número 2, letra A, en planta baja de avenida de Portugal, número 153, con fachada por su espalda a la calle de Almirante Requeséns, por donde le corresponde el número 22. Superficie 48 metros 47 centímetros cuadrados. Se halla en el extremo Oeste de la fachada de avenida de Portugal, teniendo su entrada principal por éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.528, folio 51, finca número 41.068.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—11.811-C.

Por el presente, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos número 789 de 1984, de quiebra necesaria, y a instancia de la Entidad acreedora «Juvenil Moda Difusión, S. L.», «Ru-Car, S. L.», y don Lucio Verdejo Maroto representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín, se ha declarado en estado de quiebra, a la Entidad mercantil anónima «Blusas y Vestidos, Sociedad Anónima», en anagrama (BLUVESTI), domiciliada en Madrid, calle Doctor Cortezo, 8, habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Fernández Rodríguez, y depositario a don Pedro Sánchez Regordán, mayor de edad, vecinos de Madrid.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al depositario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.773-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 1.742 de 1983 por la Caja Postal de Ahorros contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), titular registral de la finca hipotecada que se describirá, y anteriormente contra don Jesús Fernández Fernández y doña María Isabel Luque Redondo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada piso 5.º, número 3, del portal 2 del bloque 1 de la manzana número 7 de la urbanización «Pryconsa», en el polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle de México, 35, en Costada, de esta provincia, situada en la planta 5.ª del edificio de una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, y es la finca número 20.580 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, por el tipo de 3.200.000 pesetas, fijada al efecto, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—12.118-C.

MAHON

Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Mahón,

Por el presente, hago saber: Que por auto recaído en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número 185/84, y a instancia de la Entidad «Iberinversiones y Financiaciones Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora señora Ana María Hernández Soler, se ha declarado en quiebra al industrial don Antonio Domingo Meliá, vecino de esta localidad, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma respectivamente a don José Carretero Gramaje y don Alfonso Mas Ferrer, vecinos de esta población.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Mahón a 16 de mayo de 1984.—El Juez, Eduardo Pérez López.—El Secretario.—3.772-3.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.282 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Lara, contra don Rafael García Cervantes y doña María Luisa Martínez Valverde, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a dichos demandados:

A) Un cortijo llamado hoy de «Cuca-rete» en el término municipal de Coín, el partido de la Jara, de tierras de secano, parte de olivar y parte de regadío, con una extensión total de 36 hectáreas 97 áreas 70 centiáreas, siendo de olivar 90 áreas 56 centiáreas y de riego 87 áreas 50 centiáreas. Está formada por dos trozos separados, entre sí por la Haza de las Veredas de Casa-Palma.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Coín en el tomo 836, libro 250, folio 157, finca 12.804, inscripción quinta.

Tasada esta finca a efectos de esta primera subasta en la suma de 25.002.000 pesetas.

B) Tierra de secano, cereal, indivisible, al partido de la Jara, procedente del cortijo nombrado «Loriguillo», en el término municipal de Coín. Tiene una cabida de 2 hectáreas 41 áreas y 48 centiáreas, o lo que contiene dentro de sus límites.

Valorada esta finca a efectos de esta subasta en 1.632.000 pesetas.

C) Campo secano, indivisible, al partido Haza Vereda (lote número 392, parcela 395 de la finca parcelada por el Instituto Nacional de Colonización), en el término municipal de Coín, de una cabida de 4 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas.

Tasada a efectos de esta subasta en la suma de 3.366.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado las doce horas del día 12 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca por la que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para cada una de las fincas por la que liciten.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—11.838-C.

MOGUER

Edicto

Don Manuel Gutiérrez Luna, con prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 47/84, sobre suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de doña Carmen Cruz Raposo, don Manuel Conejo Pérez, don Gonzalo y don Serafín Hernández Gálvez, mayores de edad, casados y comerciantes, y vecinos de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de los expresados comerciantes nombrándose como interventores a los Peritos mercantiles don Juan Camacho Huertas y don Manuel Muñoz Márquez y al designado por el acreedor Caja Provincial de Ahorros de Huelva a don Enrique Carabajo Guerra.

Moguer, 15 de mayo de 1984.—El Juez, Manuel Gutiérrez Luna.—La Secretaria.—3.764-3.

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197/83, se tramita expediente de suspensión de pagos del Agente comercial don Julián Ramírez Pino, vecino de esta ciudad en plaza de la Raza, número 10, habiéndose dictado en el día de hoy auto por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el pasado 11 de mayo actual, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Montilla a 28 de mayo de 1984. El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—2.977-D.

ORIHUELA

Don Rubén Blasco Obrde, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/84 se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Antonio Higinio Morales Gomis, nacido en Torrevieja, el 11 de enero de 1904, y que se dice falleció con ocasión de acción de guerra en el frente de Levante zona de Valencia, el día 15 de enero de 1939, y se hace saber la existencia de dicho expediente, promovido por su esposa, doña María Andréu Alarcón, y ello se hace saber en cumplimiento al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 5 de marzo de 1984. El Juez, Rubén Blasco Obrde.—El Secretario.—3.114-D. y 2.ª 3-7-1984

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 628 de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don David Rodríguez Benito, don José Antonio Rodríguez Benito, mayores de edad, agricultores y vecinos de Torquemada, y contra la Sociedad Agraria de Transformación número 3.418 «Dehesa de Matanzas de Abajo», también de Torquemada, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a segunda, pública y judicial subasta, los bienes que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que por tratarse de segunda subasta, servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, se sacan las fincas descritas a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Finca objeto de la subasta

«En término de Cordovilla la Real.—Dehesa de San Pedro Matanza, de superficie 322 hectáreas 7 áreas y 83 centiáreas. Linda: Este, con río Pisuerga; Sur, con tierras de Cordovilla la Real y Llano de Perdiguero; Oeste, monte de Astudillo, y

Norte, con Dehesa de doña María del Carmen Carballo Alonso. La línea de separación de ambas dehesas se determina así: Desde el río Pisuerga, límite oriental de la dehesa, parte en dirección normal a la carretera que atraviesa la finca y va a Astudillo cortándola a 1.240 metros de su entrada por el límite Sur de la finca, y 1.158 de su salida por el Norte, de la Dehesa de doña María del Carmen o sea a 132 metros de la actual casilla de Peones camineros, después de haber cruzado el canal de riego en Villalaco, a 360 metros de aguas abajo del segundo puente que sobre dicho canal hay en la finca. Contados 250 metros en esta dirección normal a la carretera, y después de haberla atravesado, o lo que es igual, al Oeste de ellas, cambia la dirección por la que resulta de la unión de dicho extremo con el punto más saliente del páramo a partir del cual prosigue la línea de separación entre el páramo y la laguna, hasta llegar a la senda Espinosilla y Astudillo, continuando por ellos hasta su bifurcación siguiendo desde allí por la llamada propiamente senda de Espinosilla, por la que continúa hasta el lindero Oeste o alcanzar el término de Astudillo. Dentro de la finca descrita existen edificaciones y dependencias con destino a viviendas, alojamientos de ganado, almacenes así como cobertizos y dos silos metálicos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, como finca 2.030 duplicado, al folio 104 vuelto, tomo 1.374, libro 28 de Cordovilla la Real, inscripción quinta.

La hipoteca se inscribió en el referido Registro de la Propiedad, al tomo 1.431, libro 30, folio 123, finca 2.030, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en doscientos setenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil (271.425.000) pesetas.

Dado en Palencia a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, don José Redondo.—El Secretario judicial.—6.755-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.889/83, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Unión, S. A.», contra don Juan Mora Gornals, en reclamación de 26.689.757 pesetas de capital, más 3.000.000 de pesetas, para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Y se señala para el acto de la subasta, el día 31 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Vía Alemania, número 5, 3.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean infe-

riores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Predio «Son Cabrer», señalado con el número 1, de la zona 4.ª del término de esta ciudad, de unas 30 cuarteradas de extensión, equivalentes a 21 hectáreas 30 áreas y 93 centiáreas, con casa rústica y urbana, un estanque y otras dependencias, atravesada por la carretera de Valldemosa y lindante: al Norte, con el predio C'an Espasas; al Este, con el camino llamado de la Barca; al Sur, con la propiedad Tanquetas de C'an Granada, y al Oeste, con el predio de este nombre.

Título e inscripción: Le pertenece por compra a doña María Antonia Villalonga Amorós en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Germán Charcártegui y Sáenz de Tejada el día 1 de abril de 1978, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad no puede acreditarse en este momento, si bien consta inscrita a nombre de doña María Antonia Villalonga Amorós, al folio 143 del tomo 1.934, del archivo, libro 288 de la Sección Término del Ayuntamiento de esta ciudad, finca 780, inscripción 63. En dicho título consta que son inherentes a dicha finca y se comprenden en la venta y transfieren al comprador los derechos que a la vendedora correspondan para la percepción de dieciséis horas quincenales, a razón de ocho horas cada semana, del agua que discurre por la acequia denominada «D'en Baster», con el ramal de acequia particular para la condición de dichas aguas. La expresada escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Palma, pre-escritura de hipoteca se inscribió en el folio 220, del tomo 902 del archivo, libro 618 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 37.443, inscripción tercera. Valorada en 34.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—11.837-C.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en las diligencias previas 286/82, hoy diligencias preparatorias número 6/82, instruidas por el supuesto delito de imprudencia contra el encartado don Carlos Cortés Vázquez, he acordado por medio del presente:

1.º Se haga saber a don José Ignacio Cortés Liervo, mayor de edad, casado, Agente Comercial, hijo de Eladio y de Evangelina, y con último domicilio con- cido en Córdoba, calle Virgen del Mar, número 17, bajo 3, y actualmente en ignorado paradero que por auto de fecha 22 de junio de 1983, se le declaró responsable civil subsidiario, requiriéndole para que en el término de una audiencia prestara fianza para aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran declararse pertinentes en esta causa, por valor de 2.275.500 pesetas, bajo apercibimiento de proceder al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir expresada suma.

2.º Para que también se haga saber al mismo, que expresadas diligencias preparatorias número 6/82, y conforme a lo que preceptúa la regla 1.ª del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

minial, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que en el término de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

3.º Para que se requiera al repelido don José Ignacio Cortés Vázquez, para que en el término de tres días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán nombrados del turno de oficio.

4.º La publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», así como el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 1984.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—La Secretaria. (P. A).—8.493-E.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 696 de 1983, a instancia de don José María Sala Buxeda contra don Gregorio Martín Monterde y doña Juana Ruiz González, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas, del día 14 de septiembre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la cantidad que se indica a continuación de cada uno de los lotes:

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero:

Local planta baja, que forma parte integrante del edificio sito en calle Reverendo José Palacios, esquina a la calle de la Vega, número 19, de Cuart de Poblet (Valencia), su superficie es de 78

metros cuadrados y tiene acceso al patio de luces posterior y derecho exclusivo a utilizarlo. Linda: por frente, derecha y fondo, generales del edificio; e izquierda, mirando a la fachada.

Registro de Moncada, tomo 1.189, libro 142 de Cuart de Poblet, folio 11, finca 9.634, duplicada séptima.

Tipo de subasta 2.250.000 pesetas.

Lote segundo

Vivienda situada en el piso 5.º izquierda, puerta 20, del portal, zaguán, escalera y ascensor de la izquierda mirando al edificio, número 1 de la calle Aparejador Antonio Monzó, tipo D, de la ciudad de Cuart de Poblet (Valencia). Superficie de 118 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces y hermanos Cubells Gimeno, y fondo, vivienda de acceso, por el otro portal y patio posterior descubierto.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 960, libro 117 de Cuart de Poblet, folio 224, finca 13.992, tercera.

Tipo de subasta 4.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Planta baja destinada a local comercial situada en el edificio sito en calle Reverendo Padre José Palacios, número 21, de Cuart de Poblet (Valencia). Uno D. Sin distribución interior, con acceso directo desde la calle. Superficie de 77 metros cuadrados y 68 metros cuadrados. Linda: frente, calle Reverendo Padre José Palacios; derecha, mirando a la fachada, planta baja C; izquierda, general edificio, y fondo general del inmueble.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 962, libro 122 de Cuart de Poblet, folio 222, finca 13.418, quinta.

Tipo de subasta 2.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—11.827-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 156/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco de Comercio, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 120, contra los bienes hipotecados por doña Patricia Silvia García Jua., sin profesión especial, casada con don Francisco Pallarés Colmenero, vecina de Salamanca, con domicilio en calle Zamora, número 87, 2.º C, para hacer efectiva la cantidad de 15.500.000 pesetas de principal, 1.784.604 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más los que venza en lo sucesivo, 89.230 pesetas de IGIE, más las costas y gastos que se ocasionen con motivo de este procedimiento, en el que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad de la demandada, la finca hipotecada siguiente:

Rústica, en término de Boadilla (Salamanca), que linda: Norte, vía férrea de Salamanca a la frontera portuguesa; Sur, carretera Salamanca-Ciudad Rodrigo; Este, resto de finca de donde procede; Oeste, carretera Tamames-Fuente de San Esteban. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas y 20 áreas.

Se desconocen sus datos registrales y se referencian los de la finca de donde procede, tomo 528, libro 2.º, folio 190, finca 140/5.ª. La hipoteca se inscribió en el tomo 1.198, libro 5 de Boadilla, folio 117, finca 533/2.ª, con las denegaciones

parciales que se hacen constar por el señor Registrador de la Propiedad de Ciudad Rodrigo mediante nota de 8 de julio de 1983. Se extendió la hipoteca a todo cuanto se menciona en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, e incluso por pacto expreso a todo lo relacionado en el artículo 111 de dicha Ley, según se hace constar en la demanda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 18 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto.—El Secretario.—3.722-3.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 528/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Angel Seseña Arévalo y su esposa, doña María Guadalupe Diego Durán, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Salamanca, calle paseo Rollo, 42-44, 7.º, 2.º, B, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 1.382.253,14, de principal, 451.720,32 de comisiones de intereses vencidos y no satisfechos y 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, con el 75 por 100 de su tasación y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que actualmente es el 75 por 100.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda, en planta 7.ª, edificio bloque 1, sito en Salamanca, paseo del Rollo, 24-26-28, hoy 38-48, con entrada por el portal 28, hoy 42-44, tipo 2-B, a la derecha, entrando en dicho portal, mirando desde el paseo de su situación la segunda a la derecha según desembarque de escalera. Consta: vestíbulo, pasillo, 4 habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, 2 armarios empotrados, balcón y terraza. Mide 103,19 metros cuadrados edificados. Linda: observando desde el paseo de su situación, frente, con paseo Rollo; derecha, entrando, vivienda 1-B de esta planta, con entrada por el portal 38-40; izquierda, vivienda 1-B de esta planta y rellano de escalera; fondo, hueco del montacargas, rellano de escalera y patio central de luces.

Inscrita al tomo 116/2.º, folio 40, fin-9.275/2.ª

Valorada a efectos de subasta, que comprende las tres hipotecas por las que se sigue este procedimiento, en la cantidad total de 2.578.140 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—5.277-A.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 162/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Antonio Hernández Rengel, y su esposa, doña María Pilar Collado Pérez, mayores de edad, administrativo y sus labores, respectivamente, calle Padre Cámara, 9, antiguo, 8.º B, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.445.999,07 pesetas de principal, 517.242,93 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y pesetas 200.000, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casco urbano de Salamanca:

Vivienda, en planta 8.ª, del edificio sito en Salamanca, calle Padre Cámara, 9, con luces y vistas a la calle de su situación y patio de luces, señalada con la letra B, de la derecha, entrando, al edificio, distribuida en vestíbulo, pasillos, comedor-estar, salón, 3 dormitorios principales, dormitorio de servicios, cuarto de baño, 2 cuartos de aseo, cocina con despensa, oficio y 2 balcones. De unos 115,04 metros cuadrados. Linda: observando desde calle Padre Cámara, frente, con dicha calle y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra A, de esta planta del edificio de la avenida de General Mola, 9, y patio de luces; izquierda, vivienda letra A, de esta planta, hueco de ascensores, caja de escalera, rellano de esta y patio de luces, y fondo, vivienda letra A, de esta planta, rellano escalera, hueco de ascensores y patio de luces.

Inscrita en el tomo 141, 2.º, folio 10, finca 11.501, tercera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 11, del tomo 141, segunda, finca 11.501, cuarta.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 2.195.828.

Dado en Salamanca a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—5.278-A.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 2.063 de 1983 (Negociado 1.º), a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a los cónyuges don Rafael Sánchez Durán y doña Aurora Castro Barrera, vecinos de Coria del Río, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, especialmente hipotecada, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 3.635.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra de olivar, procedente de la denominada «Estacada del Marqués», sita en el término de Mairena del Aljarafe (Sevilla) con una extensión superficial de 6 áreas 85 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, respecto de la finca de la que se segregó; Oeste, servidumbre número 6, y Este, finca de Pedro Antonio Graciani Samaniego. Se identifica sobre la parcela 3 y sobre ella existe una casa habitación de planta baja, compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie de 87 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 23 vuelto del tomo 582, libro 27 de Mairena del Aljarafe, finca 1.190, inscripción segunda, la finca de la que por segregación procede su solar.

Dado en la ciudad de Sevilla a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.749-3.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1225/82, a instancia de don José Luis Gómez Coll, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Rafael Manuel Delgado Cordones, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días la siguiente finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Casa tipo unifamiliar en la calle Zurbarán, en término de Ginés, a la que tiene cinco metros de fachada y en la que está señalada con el número 27 de gobierno. Su solar ocupa la superficie de 90 metros cuadrados, desarrollándose en dos plantas, la baja, con 50 metros edificadas, que se distribuye en estancia, comedor y cocina, y la alta, con 50 metros cuadrados también distribuidos en tres dormitorios y cuarto de baño completo. Dispone de patio posterior con 20 metros cuadrados, separado de la línea de la calle por un parterre de vegetación. Dicho patio posterior está separado de las fincas colindantes por una tapia de 2 metros de altura. Linda: Derecha, entrando, en línea de 18 metros, con la casa número 29, de su calle; por la izquierda, finca de don Santiago Montero González, en igual línea que la anterior, y fondo, en línea de 5 metros, con finca de doña Concepción Sánchez.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 199 vuelto, del tomo 1.264, libro 28 de Ginés, finca 1.626, inscripción segunda.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de septiembre venidero, a

las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación de la finca, rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no lo cubran, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—11.819-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.744/83-3.º, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Francisco Rubio Cordones, se ha acordado la venta en primera subasta, de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad del demandado:

A) Dehesa de pastos, en el sitio de Costeras de Huelva, Loma de los Gavilanes, Naranjales y Alisar, en el partido del Cañuelo del término de El Castillo de las Guardas, nombrada hoy Mataperros, con una superficie de 351 hectáreas 85 áreas, después de segregación efectuada de la misma. Linda: Al Norte, con finca segregada de éste y vendida a don Juan Antonio y don Ángel Sampedro Fernández; al Sur, hoy, con carretera de Aracena y finca o urbanización nombrada Sierralago; al Poniente, con finca de don Manuel Fernández Ordóñez, nombrada Casa Sierra, hoy, del señor Hernández Sampón y la carretera de Aracena, y por el Saliente, con la línea divisoria de la otra finca en que se dividió de que formaba parte la que se describe, cuya línea sale de la cerca de las casas del Alisar y se dirige al Cerro de don Pedro y desde aquí al Valle de su Eminencia y continúa al pantano de la Minilla, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.246, libro 109 de El Castillo, folio 75, finca 6.504, inscripción segunda.

B) Una dehesa de monte bajo y encinar, denominada «Casa Sierra», en el partido de El Cañuelo, contiguo a la aldea de este nombre, término de El Castillo de las Guardas, estando incorporada a la misma, un terreno que era colindante, poblado de encinas, chaparros y olivos, el cual se extiende hasta el caserío de dicha aldea y constando su total cabida de 152 hectáreas 92 áreas y 17 centiáreas, después de la segregación practicada de la misma. Linda: Por el Norte, con el camino de la Herradura, para El Castillo de las Guardas; por el Este, con terrenos que fueron de la testamentaria de don Eloy Ordóñez Garzón, que es la dehesa llamada Mataperros, propiedad hoy de don Joaquín Hernández Sampón; por el Sur, con otros terrenos de la misma dehesa de Mataperros y con encinar de varios vecinos de El Cañuelo, y al Oeste, con finca de los hermanos Don Ángel y don Juan Antonio Sampedro Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el tomo 1.006, libro 93 de El Castillo de las Guardas, folio 20, finca 5.117.

En la escritura de hipoteca han sido tasadas, la finca A, en 25.000.000 de pesetas, y la finca B, en 35.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, en la que puedan existir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.760-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 10 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Carmen Ferrer Pérez, representada por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Ildefonso de León-Sotelo Rodríguez y doña Gloria García Díaz, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirá, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso letra B, en la planta 8.ª del edificio número 7 del conjunto residencial «Virgen del Mar», en la avenida de Sevilla de Rota (Cádiz). Tiene una superficie construida de 127,20 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, servicios y terraza. Linda: Al Norte, con el piso letra A de la misma planta;

al Sur, con fachada que dá al mar; al Este, con fachada que dá a la calle interior, y al Oeste, con el piso letra C de la misma planta, caja de ascensores y vestíbulo general de la planta. Cuota de propiedad de tres enteros veinte centésimas por ciento.

Se encuentra inscrita la hipoteca al tomo 664, libro 283 del Ayuntamiento de Rota, folio 243 vuelto, finca número 10.440, inscripción tercera.

Salie a licitación por la suma de pesetas 4.500.000, que es el tipo acordado en la constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.820-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1444 de 1980/S, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra los cónyuges don Francisco Moreno Fernández y doña Josefa Remedios Alonso Ibernón, vecinos de Mairena del Aljarafe, sobre cobro de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente:

Piso 1.º B del bloque cuatro de la casa sita en Mairena del Aljarafe, calle José Antonio Primero de Rivera, número 2, con una superficie de 74,98 metros cuadrados, valorado en dicha escritura de constitución de hipoteca en la suma de 202.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior al mismo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—11.824-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos número 558/84-1.º, seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Gracia González Fernández y don José Cinto Mancera, contra don Sebastián Hernández Martín, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, señalándose para la celebración

de dicho acto el día 10 de octubre próximo, a las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.900.000 pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad, pudiéndose hacer éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes pretendan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Piso derecha de la planta primera, de la casa número 3, hoy 7, de la calle Gravina de esta ciudad. Consta de dos dormitorios, recibidor, comedor, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo y cuarto de plancha, Linda mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con la casa número 5 de la misma calle; por la izquierda, con vestíbulo y hueco de la escalera, patios y piso izquierda de la misma planta, y por el fondo o espalda, con casa de la calle Bailén. Tiene una superficie de 80,30 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 11,80 por 100.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 232, del tomo 1.046, libro 246 de la tercera sección, finca número 18.600, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—11.825-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.876 de 1984, sobre cobro de crédito hipotecario, promovido por don José Dorado Nieves contra don Felipe Tirado Muñoz y doña Ana Silvestre Ferrer, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana. Número 1.—Local comercial de planta baja, correspondiente a la casa en Sevilla barrio de Nervión, Sección tercera, calle Padre Ayala, número 51 de gobierno, sin ninguna distribución, con una superficie de 138 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Distrito 4 de Sevilla, al folio 171, tomo 1.818, libro 118 de la tercera sección, finca 4.844 actual.

Salie a licitación por su valor pactado de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.818-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.720 de 1982/S, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Concepción Moreno Rubio, vecina de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la calle Polígono Gutiérrez Calderón, casa 41, bajo-D, sobre cobro de crédito hipotecario: en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente:

Vivienda letra D, situada en la planta baja de la casa 41 en el Polígono Gutiérrez Calderón, urbanización «Malasmañanas», tercera fase en Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 66,42 metros cuadrados. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 716.754 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en dicha escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor pactado en la mencionada escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—11.823-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 956 de 1979-S, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra los cónyuges don Andrés Lineros Sánchez y doña Rosa del Carmen Vera Martín, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente:

Piso vivienda número 21, segundo tipo siete, de la casa número 11 del cortijo de Miraflores, hoy avenida de San Juan de la Salle, número 55, bloque 11, segunda planta, puerta 7, en esta capital, con una superficie de 62,94 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 1,44 por 100.

Valorado en la referida escritura de constitución de hipoteca en 1.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—11.822-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha dictada en el procedimiento hipotecario número 395/1981, seguido en este Juzgado por doña Adelaida Gironet Qujano, don Manuel Márquez Rodríguez y don José L. Fernández Vilar, contra la finca hipotecada por don Antonio Domínguez Sánchez, hoy de doña María Campiño Cabrera y su esposo, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estados de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 20 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 1.850.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como obstatante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 2, local comercial en la planta baja, esquina, correspondiente a la casa en esta capital, en el Cerro del Águila, calle Juan de Ledesma, número 54, esquina a la calle Lisboa, sin distribución, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, incluidos los patios de luces y ventilación de las plantas superiores, techados a la altura del suelo de la planta primera, y sus linderos son: Por su frente, con la calle Juan de Ledesma; por la derecha, entrando, con el local de la misma planta y casa, recayente sólo a esta última calle; izquierda, con la calle Lisboa y a la que hace esquina, y por el fondo, con fincas de la manzana 36. Su cuota de participación es de veinte metros veinte centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al folio 9, tomo 626, finca 38.477, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Sevilla a 11 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—11.822-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primer Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Ana María Pérez Escartín, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar en segunda y pública subasta, a la venta, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca: Casa sita en Réus, calle del Almofter, número 3, su solar ocupa una superficie de 219 metros cuadrados, según el Registro, si bien de reciente medición es de 255 metros cuadrados, y está situado a dos distintos niveles, compuesta de cuatro plantas en la parte del nivel inferior y solamente de dos en el nivel superior. En el nivel inferior existe una planta baja y una primera planta en alto, el tejado de cuya última planta iguala con el nivel superior del solar. Cada una de estas dos plantas, que solamente en el viento Sur constituye una sola nave y ocupa una superficie de 42,2 metros cuadrados, con acceso por medio de un pueste y escaleras existentes en el viento Oeste del edificio, que desde la calle Almofter (nivel superior) descienden hasta el jardín radicado en su parte posterior (nivel inferior). Lo que constituye la planta baja de la calle Almofter y que representa la segunda planta en alto en el viento Sur, se compone de una sola nave, susceptible de ser subdividida, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, existiendo además una primera planta en

alto con fachada a la calle Almofter, que mirada por el viento Sur representa la tercera planta en alto, conteniendo una vivienda, con una superficie de 102 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor, sala de estar, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero, y en junto, linda: Al Norte, frente con la calle Almofter; al Sur, dorso con la RENEFE; al Este, derecha, saliendo con Juan Llobet Calderó y esposa, y al Oeste, izquierda, con Mario Figueras.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Réus, al tomo 1.923, libro 61 de Réus, sección 2.ª, folio 230, finca 5.251, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo con la rebaja del 25 por 100.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre y horas de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—5.293-A.

TARRASA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Constructora de Obras y Pavimentos, S. A., en anágrama (C.O.P.S.), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 25. Piso 4.º, puerta 1.ª, en la planta 5.ª del edificio sito en Rubí, co frente a la calle Marconi, denominado bloque B., con acceso por el portal siet. Ocupa una superficie de 79,27 metros cu-

rados, más 5,47 metros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.166, libro 340 de Rubí, folio 199, finca 21.492, inscripción primera.

Tasada según escritura hipotecaria en pesetas 3.249.428.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.290-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante lo aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 31. Piso 5.º, puerta 3.ª, en la planta 6.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B., con acceso por el portal siete. Ocupa una superficie de 79,11 metros cuadrados, más 6,12 metros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 217, finca 21.504, inscripción primera.

Tasada según escritura hipotecaria en pesetas 3.249.428.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.291-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Tarrasa,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las doce veinticinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Se-

cretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 9. Piso entresuelo, puerta primera en la planta primera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B., con acceso por el Portal siete. Ocupa una superficie de 4,88 metros cuadrados, más 1,99 metros cuadrados de lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.166, libro 340 de Rubí, folio 151, finca 21.490, inscripción primera.

Tasada en la escritura hipotecaria en pesetas 3.023.202.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.292-A.

TELDE

Don José Galán Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en los autos número 331 de 1983, de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Cesáreo Bernardo Rodríguez Rodríguez, comerciante, y su esposa, doña Francisca García Arencibia, mayor de edad, sus labores, y don Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, comerciante, y su esposa, doña Clara Rodríguez Perera, asimismo mayor de edad, sus labores, y de esta vecindad, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, todo ello sobre el valor fijado en la constitución de la hipoteca, y que tendrá lugar en el edificio del Juzgado número 2 de Primera Instancia, en su Sala de Audiencia, plaza de San Juan, sin número, el próximo día 31 de julio, y hora de las doce de su mañana, y respecto a las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primero.—Casa de dos plantas sita en Los Melones, pago de La Garita, término de Telde. Mide de solar 117,45 metros cuadrados, estando construidos 87,45 metros cuadrados. Consta de planta baja, de tres dormitorios y baño, y la alta, de estar, cocina y baño. Linda: Norte, finca de doña Juana Oliva Castro; Sur, Tomás Gil Falcón; Este, Juan Pulido Castro, y Oeste calle Margarita.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.222, libro 498, folio 18 de Telde, finca número 38.170, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de pesetas 7.500.000.

Segundo.—Casa de dos plantas en el Lomo de la Herradura, término de Telde. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. La primera planta está destinada a almacén, con una superficie útil de 100 metros cuadrados. La planta segunda la compone la vivienda compuesta de estar, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con igual superficie útil. El resto de su perímetro está sin cubrir y destinado a patio. En su totalidad ocupa 120 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno de herederos de don Juan Rodríguez Millán; Sur, carretera de Valsequillo; Naciente, propiedad de don Alijo Gil Norman, y Poniente, terrenos de don Pedro Sánchez Mendoza.

Inscrita la hipoteca en el tomo 896, libro 385 de Telde, folio 67, finca número 20.046, inscripción novena.

Valoración a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Tercero.—Edificio de dos plantas, baja, destinada a almacén con una superficie de 243,66 metros cuadrados y la alta de-

dicada a vivienda, que mide 134 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie descubierta a patio, construido en un solar que ocupa una superficie total de 248,43 metros cuadrados, sito en Los Picachos y que hace esquina a las calles República Argentina y Secretario Guedes Alemán, en el término de Telde. Linda: Oeste o frontis, en 12 metros, a la calle República Argentina; Norte o izquierda, en 18 metros, a la calle Secretario Guedes Alemán; Sur o derecha, en 19,50 metros, solar número nueve del plano de urbanización, y Este o espalda, en 14,50 metros, al solar número siete del plano de urbanización.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.222, libro 498 de Telde, folio 58 vuelto, finca número 15.650, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 21.800.000.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en Telde a 18 de junio de 1984.—El Presidente, José Galán Gutiérrez.—El Secretario.—12.433-C.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos número 1.505/83-A, de la Entidad «Valenciana de Tropicales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Cervera Gay, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha acordado aprobar en todas sus partes el convenio propuesto por la Entidad referida siguiente: La Compañía mercantil «Valencia de Tropicales, S. A.» (VALTROS), ofrece pagar a sus acreedores la totalidad del importe de sus créditos en el plazo de tres años, a contar desde la firmeza del auto de aprobación del convenio, sin devengo de intereses. Habiéndose acordado asimismo, el cese en sus funciones de los Interventores judiciales nombrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—3.763-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.247 de 1983, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Juan Bautista Sala Peris y doña Rosa Illueca, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo por el que se anuncia, es el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, de 1.620.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la décima planta alta o ático, puerta número 19, de la calle Doctor Moliner, número 2, superficie construida de 188,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 1.021, libro 338, sección primera de Afueras, folio 221, finca 35.450, inscripción primera.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1984. El Magistrado Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—11.794-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 712 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», representada por el Procurador señor Torro, contra don José Serrate Ducons y otro, en reclamación de 350.000 pesetas importe de principal, más 125.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día y misma hora, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su tasación, pudiendo cederse el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra secoano, pino y leña, en el término de Segart, partida Ródana o Ródano del Tendar, que ocupa una superficie de 18 áreas y 28 centiáreas; lindante: Por Norte, camino; Sur, don Alberto Belenguier Noguera y don Enrique Miralles Ros; o Este, don Alberto Belenguier Noguera, y Oeste, don Antonio Pastor Niola.

Inscripción: La 1.ª, de la finca 375, al folio 205, tomo 918 del archivo, libro 4 del Ayuntamiento de Segart, Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1984. El Magistrado Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.754-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.295/83-B, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor de Benito, con doña Isabel Vallejera Quijada y don Mariano Hernando Polo, esposos, sus labores e industrial, vecinos de Palencia, avenida José Antonio, 7, sobre reclamación de 54.044.044,92 pesetas de principal, 3.832.246 pesetas de intereses al 23 de junio de 1983 y otras 24.772.170,80 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, en cuatro lotes que luego se dirán, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dichos importes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Una tierra, excluida de concentración, de secoano, al pago de la Cruz del Arriero o Las Callejas, de 87 áreas y 86 centiáreas. Que linda: Norte, cañada; Sur, de Marino Cuesta, herederos; Este, de Ezequiel García, y Oeste, cañada. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra edificado lo siguiente: Dos naves industriales, unidas entre sí y formando un solo cuerpo de edificio de una sola planta, con un pequeño local destinado a oficina, construido a una altura aproximada de dos metros y medio. Su construcción es de pilares de hierro en su estructura y las paredes de cerramiento de ladrillo y cubierta de cerchas metálicas. Todo ello ocupa una superficie plana de 2.060 metros cuadrados, y tiene una altura aproximada de 5,50 metros.

Inscrita al tomo 1.530, folio 212, finca número 6.369.

Tasada en la hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 41.999.908 pesetas.

Lote segundo:

Una finca, excluida de concentración, al pago de Olmitillos y Hoyuelos, en el término, como la anterior, de Villamuriel de Cerrato, que consta de las parcelas siguientes: a) Una parcela de terreno a pago de Olmitillos u Hoyuelos, de 1.560 metros cuadrados, que linda: Al Norte, de Vicenta Inclán; Sur y Este, camino de Las Callejas, y Oeste, de Jerónimo García Aragón; y b) Otra parcela de terreno, al mismo pago de 930 metros cuadrados que linda: Norte, de Vicenta Inclán; Sur, camino de Las Callejas; Este,

terrenos y nave industrial de la «Centra Quesera, S. A.», y Oeste, de Vicenta Inclán. Dentro del perímetro de esta última parcela se encuentra construido lo siguiente: Una nave destinada a almacén, su estructura es de tipo mixto, es decir, combinando pilares de hormigón con cerchas de hierro, cerrada de paredes de ladrillo hueco doble en las fachadas posterior y lateral medianera, y en fachada principal con ladrillo caravista; cubierta de placas de fibrocemento ondulado de tipo gran onda. Ocupa una superficie plana de 792 metros cuadrados y tiene una altura aproximada de 5 metros.

Inscrita al tomo 1.248, folio 212, finca número 4.849.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 17.999.999 pesetas.

Lote tercero:

Una casa, en el casco de Palencia, en la avenida de Valladolid, 43, cuyo solar ocupa una superficie de 677,83 metros cuadrados, de los que están edificados en cuatro plantas, 102 metros cuadrados y otra planta de 50 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Por la derecha, entrando, la de herederos de Ricardo Fernández Zurro; izquierda, la de Antonio Ucha Porto; fondo, calle del Pintor Oliva, y frente, la avenida de Valladolid.

Inscrita al tomo 2.018, folio 97, finca número 32.843.

Tasada a efectos de subasta en la hipoteca en la cantidad de 26.000.000,75 pesetas.

Lote cuarto:

Una casa, en el casco de Palencia calle Héroes del Alcázar, 19. Ocupa el solar 181,50 metros cuadrados, según el título. de los que se hallan edificados a una planta 131,50 metros cuadrados, y a dos plantas, 70 metros cuadrados, destinándose el resto, a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con casa panadería de Antonio Arias; izquierda, casa de Remigio Antolín, y espalda, tierra del señor Tarazona, y de frente, calle del Cid. En total, consta de ocho viviendas.

Inscrita al tomo 1.523, folio 94, finca número 10.869, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en pesetas 22.000.092,25.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.753-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/83, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra don Juan Muñoz Bernal, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca urbana en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 317, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), comprendiéndose dentro de su recinto una nave de planta baja de 658 metros cuadrados, un cobertizo de teja vana de 13 metros cuadrados, un pequeño edificio c

planta baja destinado a servicios de 18 metros cuadrados, un edificio de planta baja destinado a oficina y vivienda del guarda de 70 metros cuadrados y un patio de 11.768 metros cuadrados Lind: Entrando por dicha carretera, derecha o Sur, de Antonio Ortiz de Orruño y finca de José Gómez Cadiñanos; izquierda o Norte, senda o carretera de servidumbre, denominada carretera de la Nava; espalda, que es el Este, finca de José Gómez Cadiñanos, y frente u Oeste, carretera general de Madrid-Irún y finca de José Gómez Cadiñanos.

Inscripción: Sus antecedentes al tomo número 1.037 de Miranda de Ebro, libro número 201, folio 74, finca número 20.646, inscripción 1.ª. Cargas: Libre, según manifiesta don Juan Muñoz Bernal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 20 de septiembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.758-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 899/A de 1983, seguido a instancia de Banco Unión, Banco Zaragoza, Banco de Bilbao, representados por el Procurador señor Babían, contra «Harinas Solans, S. A.», se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercerapersona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Fábrica de harinas, situada en el término de Rabal de esta ciudad de Zaragoza, señalada con el número 260 del barrio y tiene una extensión superficial de 6.665 metros cuadrados; consta de la fábrica propiamente dicha, de un patio para la descarga, de un ramal que la unía con el ferrocarril de la «Compañía del Norte», de tres almacenes y una vivienda para el molinero y administrador. Tiene su entrada por el camino de herederos de la Torrecilla, y linda: Por la espalda, con brazal de Jope y finca de Martín Alfranca; derecha, entrando, mediante riego con terrenos de la «Compañía de Ferrocarriles del Norte», y por la izquierda, también mediante riego con huerta y campo de Juan Solans.

Inscrito al libro 1.362, folio 165, finca número 437 duplicado.
Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—11.790-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 580/84, sobre lesiones y daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, primero, el próximo día 3 de septiembre de 1984 y hora de las doce treinta, bajo el apercibimiento de que si no concurrieren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto de juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirve de citación en forma a María del Carmen Pérez Samaniego, con domicilio en Alemania, 42, Ingstrasse 75009, Heidelberg, expido la presente, que firmo en Valencia a 15 de junio de 1984. La Secretaria.—8.502-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARCOS CANTALEJO, Jorge; cabo segundo especialista radiotelegrafista de la Armada, licenciado, de veintidós años de edad, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, vecino de Lejona (Vizcaya), calle Iparraizurre, 66, 3.º, con último domicilio en Palma de Mallorca, calle Menéndez Pelayo, 6, 1.º, con DNI número 30.559.569, de estatura 1,77 metros, color

de pelo y ojos castaños; cejas, nariz, boca y orejas normales, con tatuaje en el hombro izquierdo; procesado en causa número 150 de 1980 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(1.266.)

ACAITURRI IRAZABAL, Iñigo; con DNI número 78.863.711, hijo de Martín y de Liria, natural de Amorebieta (Vizcaya), nacido el día 5 de mayo de 1963, soltero, electricista, con último domicilio en Amorebieta-Echano (Vizcaya); procesado en causa por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.263.)

ORDONEZ GARCIA, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), soltero, mecánico de automóviles, de diecinueve años de edad, con último domicilio en Grigny, Lyon (Francia), calle Pasteur, 10, 3.º; procesado en causa número 9 de 1984; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Baleares.—(1.276.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Casimiro Comesaña Rodríguez.—(1.246.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 764 de 1980, Luis Sánchez Moreno.—(1.241.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 186 de 1982, Luis Sánchez Moreno.—(1.240.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1984, Jesús Vázquez García.—(1.275.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 36 de 1980, Ramón Barreiro Cambior y Laureano Martínez Ledo.—(1.272.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1980-C, José Mendoza Cruz.—(1.271.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1982, José María Fernández Gutiérrez.—(1.256.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 92 de 1981, Martine Andree Royant.—(1.255.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 90 de 1981, Manuel Campos Cortés.—(1.254.)

El Juzgado de Instrucción número 1-Decano de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1983, José María Torrensano Marin.—(1.260.)